



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 02 de Julio de 2021

EDICION N° 10.681

## LEGISLACION, NORMATIVA

### SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACIÓN

*Provincia del Chaco*

#### RESOLUCION N° 706/2021

RESISTENCIA, 23 JUNIO 2021

#### VISTO:

La Actuación Simple N° E2-2021-151-Ae, Decreto N° 1726/2020 y Decreto N° 139/2021;

#### CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1726/2020 se establece el Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir sendos cargos de Contador General y Sub-Contador General de la Provincia del Chaco;

Que a tal fin, resulta necesario efectuar el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, para cubrir los mencionados cargos vacantes;

Que deberá establecerse y tomar especial consideración en las particularidades propias o personales, poniendo atención exclusivas a las competencias requeridas para desempeñar los cargos de Contador General y Sub-Contador General de la Provincia del Chaco, mediante el proceso de Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, los cuales constituyen la metodología más adecuada e idónea, asegurando equidad, transparencia y participación, incrementando los niveles de eficiencia y eficacia mediante sistemas claros y equitativos en igualdad de oportunidades para los aspirantes;

Que el Decreto N° 139/2021 aprueba la implementación del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas" el cual será accesible desde la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital" - TGD [www.qobiernodigital.chaco.gov.ar](http://www.qobiernodigital.chaco.gov.ar) y servirá para todo Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición, ya sean estos Abiertos o Internos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, con el objeto de optimizar el procedimiento de difusión, convocatoria, inscripción y sus distintas etapas de evaluación;

Que conforme a lo establecido en el Artículo 3° del Decreto mencionado se faculta a la Secretaría General de Gobernación, como autoridad de aplicación y coordinación del correspondiente Llamado a Concurso para dictar las normas correspondientes al efecto y toda otra reglamentación que sea necesaria;

Por ello;

### LA SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACIÓN

#### RESUELVE:

**Artículo 1°:** Llámese a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Jurisdicción 19: Contaduría General de la Provincia del Chaco, para cubrir el cargo de: Contador General de la Provincia del Chaco - C.E.I.C. N° 86 - Contador General - Actividad Central 1 - Actividad Específica 1 - Contaduría General de la Provincia - C.U.OF. 1 - Contaduría General, y el cargo Subcontador General de la Provincia del Chaco, C.E.I.C. N° 87 - Subcontador General de la Provincia - Actividad Central 1 - Actividad Específica 1 - Contaduría General de la Provincia - C.U.OF. 1 - Contaduría General, ambos cargos Constitucionales.

**Artículo 2°:** Constitúyase el Tribunal Examinador según lo dispuesto en el Artículo 4° del Anexo I al Decreto N° 1726/2020, el que estará conformado de la siguiente manera:

- El Gobernador de la Provincia del Chaco, quien actuará como Presidente del Tribunal, o quien designe en su representación.
- Abogado Jorge Pablo Alegre — DNI. N° 22.875.980, Representante titular de la Asesoría General de Gobierno.
- Señor Nicolás Slimel — DNI. N° 32.062.356, Representante titular de la Cámara de Diputados de la Provincia y la señora Liliana Estela Spoljaric — DNI. N° 23.237.256 representante suplente.
- Escribana Noelia Dina Canteros — DNI. N° 26.696.545, Representante titular de la Secretaría General de Gobernación y la Abogada Patricia Lorena Unamuno — DNI. N° 26.418.487, representante suplente.

- Lic. Santiago Pérez Pons — DNI. N° 36.975.256, Representante titular del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura y el Lic. Sebastián Martínez — DNI. N° 37.557.272, Representante suplente.
- Cr. Víctor Rafael Tacca — DNI. N° 14.936.177, Representante titular de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE y Cr. Sergio Augusto Monzón — DNI. N° 18.296.003, Representante suplente.
- Lic. Miguel Ángel Aquino — DNI. N° 12.857.413, representante titular de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCAUS y al Cr. Rubén Pelozo — DNI. N° 16.008.116, Representante suplente.
- Cr. Eric Germán Dahlgren — DNI. N° 22.131.477, Representante titular del Consejo Profesional de Ciencias Económicas y la Cra. Patricia Carolina Arancibia — DNI. N° 31.971.489, Representante suplente.
- Abogada Midan E. Maidana — DNI. N° 28.239.280, Representante de la Dirección General de Recursos Humanos.
- Lic. Mónica Andrea Sandobal — DNI. N° 27.596.842, representante de la Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental.

**Artículo 3°:** Determinése que la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobernación, actuará como Secretaría Ejecutiva del proceso concursal.

**Artículo 4°:** Fíjase las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

**APERTURA DE INSCRIPCIÓN:** A los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de las publicaciones en el Boletín Oficial, la plataforma digital "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas" y diario local.

**CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** A los diez (10) días corridos siguientes a la Apertura de inscripción.

**APERTURA DEL CONCURSO:**

**ETAPA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:** A partir de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de exhibición del Acta del Tribunal Examinador, correspondiente a la aprobación de la nómina de admitidos y no admitidos al presente Concurso.

**ETAPA EXAMEN DE OPOSICIÓN:** A partir de los diez (10) días hábiles posteriores, contados desde el último día de la fecha de exhibición del Acta del Tribunal Examinador de la etapa anterior.

**ETAPA COLOQUIO:** A partir de los cinco (5) días hábiles posteriores contados desde el último día de la fecha de exhibición del Acta del Tribunal Examinador de la etapa anterior.

**Artículo 5°:** Apruébase la Descripción del Puesto de Trabajo y Requisitos para desempeñarse en el puesto (Formulario DPT) que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 6°:** Apruébase la "Planilla de puntaje total del proceso de evaluación" - Anexo II a), y el "Cuadro de ponderación global" - Anexo II-b) que forman parte del presente instrumento.

**Artículo 7°:** Establécese que la inscripción se realizará a través del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas", el cual será accesible desde la Plataforma de Servicios "Tu Gobierno Digital - TGD" ([www.gobiernodigital.chaco.gov.ar](http://www.gobiernodigital.chaco.gov.ar)), conforme lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 139/2021; que una vez ingresado al "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas", cada postulante deberá cargar sus datos y documentación respaldatoria, que será utilizada para la inscripción que realice según corresponda.

Será requisito excluyente, presentar Certificado de Buena Conducta, Certificado de Domicilio con Residencia en la Provincia del Chaco y Certificado expedido por RE.D.A.M. Chaco.

Realizada la inscripción en el "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas", se emitirá un comprobante con un Número Aleatorio de Inscripción, de carácter personal y privado, el cual servirá como identificación del aspirante para mantener la imparcialidad y transparencia al momento de la inscripción en dicho Sistema.

Deberán adjuntar obligatoriamente la imagen del Documento Original o copia certificada de los antecedentes invocados los cuales no deberán superar el límite de tiempo establecido en el instrumento de Llamado a Concurso. La falta de respaldo documental de los antecedentes presentados, será causal de rechazo del antecedente no documentado.

**Artículo 7°:** Determinése que toda información o decisión tomada por el Tribunal Examinador será instrumentada a través de un acta, las que serán exhibidas a partir del día hábil posterior a la fecha que conste en la misma en el "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas". Las que serán consideradas notificaciones fehacientes.

**Artículo 8°:** Determinése que los postulantes que obtengan el Primer y Segundo Lugar en el Orden de Mérito Final serán designados en el cargo de Contador General y Sub-Contador General de la Provincia del Chaco, respectivamente.

**Artículo 9°:** Establécese que conforme al resultado del Concurso, se efectuará la designación de los postulantes ganadores de los cargos concursados quedando sujeta al acuerdo de la legislatura.

**Artículo 10:** Encuádrase la medida dispuesta en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1726/2020.

**Artículo 11:** Comuníquese, dese al registro de esta Secretaría General y archívese.

**Noelia Dina Canteros**

*Secretaria General de Gobernación*

s/c

E:30/06 V:05/07/2021

**CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DIGITAL  
ANEXOS A LA RESOLUCION N° 706/2021 S.G.G.**

————— >\*< —————  
**SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACIÓN**

*Provincia del Chaco*  
**RESOLUCION N° 718/2021**

RESISTENCIA, 28 JUNIO 2021

**VISTO:**

La Resolución N° 706/2021 de esta Secretaría General de Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado instrumento legal se llama a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Jurisdicción 19: Contaduría General de la Provincia del Chaco, para cubrir el cargo de: Contador General de la Provincia del Chaco — C.E.I.C. N° 86 — Contador General — Actividad Central 1 — Actividad Específica 1 — Contaduría General de la Provincia — C.U.OF. 1 — Contaduría General, y el cargo Subcontador General de la Provincia del Chaco, C.E.I.C. N° 87 — Subcontador General de la Provincia — Actividad Central 1 — Actividad Específica 1 — Contaduría General de la Provincia — C.U.OF. 1 — Contaduría General, ambos cargos Constitucionales;

Que por error involuntario en la confección del mismo se consignaron en su parte resolutive, dos (2) Artículos con igual número y cuya modificación implicará un corrimiento en la numeración de los mismos;

Que asimismo resulta necesario modificar además la Planilla Anexa I a la citada Resolución, en lo que respecta exclusivamente al Punto V) Requisitos, 1. Edad, donde se consignó: "entre 30 y 55 años...", debiendo entenderse como correcto: "a partir de 30 años y sin límite de edad...";

Que por todo lo expuesto, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**LA SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACIÓN**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Modifíquese la Resolución N° 706/2021 de esta Secretaría General de Gobernación, de fecha 23 de junio de 2021, en lo que respecta exclusivamente a la numeración de los Artículos en su parte resolutive, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"Artículo 7°: Establécese que la inscripción se realizará a través del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas", el cual será accesible desde la Plataforma de Servicios "Tu Gobierno Digital - TGD" ([www.gobiernodigital.chaco.gov.ar](http://www.gobiernodigital.chaco.gov.ar)), conforme lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 139/2021; que una vez ingresado al "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas", cada postulante deberá cargar sus datos y documentación respaldatoria, que será utilizada para la inscripción que realice según corresponda.

Será requisito excluyente, presentar Certificado de Buena Conducta, Certificado de Domicilio con Residencia en la Provincia del Chaco y Certificado expedido por RE.D.A.M. Chaco.

Realizada la inscripción en el "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas", se emitirá un comprobante con un Número Aleatorio de Inscripción, de carácter personal y privado, el cual servirá como identificación del aspirante para mantener la imparcialidad y transparencia al momento de la inscripción en dicho Sistema.

Deberán adjuntar obligatoriamente la imagen del Documento Original o copia certificada de los antecedentes invocados los cuales no deberán superar el límite de tiempo establecido en el instrumento de Llamado a Concurso. La falta de respaldo documental de los antecedentes presentados, será causal de rechazo del antecedente no documentado.

Artículo 8°: Determínase que toda información o decisión tomada por el Tribunal Examinador será instrumentada a través de un acta, las que serán exhibidas a partir del día hábil posterior a la fecha que conste en la misma en el "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas". Las que serán consideradas notificaciones fehacientes.

Artículo 9°: Determínase que los postulantes que obtengan el Primer y Segundo Lugar en el Orden de Mérito Final serán designados en el cargo de Contador General y Sub-Contador General de la Provincia del Chaco, respectivamente.

Artículo 10: Establécese que conforme al resultado del Concurso, se efectuará la designación de los postulantes ganadores de los cargos concursados quedando sujeta al acuerdo de la legislatura.

Artículo 11: Encuádrese la medida dispuesta en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1726/2020.

Artículo 12: Comuníquese, dese al registro de esta Secretaría General y archívese."

**Artículo 2°:** Modifíquese la Planilla Anexa I a la Resolución N° 706/2021 de esta Secretaría General de Gobernación, en lo que respecta exclusivamente al Punto V) Requisitos, 1. Edad, se consignó: "entre 30 y 55 años...", debiendo entenderse como correcto: "a partir de 30 años y sin límite de edad...".

**Artículo 3°:** Comuníquese, dese al registro de esta Secretaría General y archívese.

**Noelia Dina Canteros**

*Secretaria General de Gobernación*

s/c

E:30/06 V:05/07/2021

**JUDICIALES**

**EDICTO:** El SR. JUEZ a cargo del Juzgado de 1ra instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Tercera (23) Nominación, DR. FERNANDO LUIS LAVENAS, Secretaría a cargo de la Abogada NORMA ELDA GARCIA- Secretaria Provisoria-, con sede en Avenida Laprida N 33, 5 Piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia de Chaco, en los autos caratulados:

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

**"INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.C.I.C.I.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA** Expte N° 1141/00, EMPLAZA a los que se consideren con derecho a las acciones societarias de INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.C.I.C.I.A CUIT 30-54123641-0 para que en el término de treinta (30) días, a contar a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a tomar intervención en autos, Resistencia, 24 de junio de 2021.-

**Norma E. García**

*Secretaria*

c/c

**E:02/07 V:07/07/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de esta ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Actuaria, sito en avda. Laprida , N° 33 Torre 2, de esta capital, en los autos caratulados: **"BRAJOVICH, MILENA SONIA Y BURATOVICH, PETRONA DOMINGA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Ente. N° 8236/2020-1-C, cita y emplaza por un (1) mes a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados. por PETRONA DOMINGA BURATOVICH – DNI N° 5.406.655 y de MILENA SONIA BRAJOVICH - DNI N°: 5.879.498, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Secretaría 14 de abril de 2021

**Dra. Alejandra Piedrabuena**

*Secretaria*

**R. N°: 187.402**

**E:02/07/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia Chaco, sito en Av. Laprida - N°33 - Torre 1 -, publica edicto por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial y Diario local a los fines de citar y emplazar por TREINTA (30) días posteriores a la última publicación a todos los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario en los autos caratulados: **"GOMEZ, CARLOS AGUSTIN S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N°2016/21.- Fdo. Dra. ANA MARIEL KASSOR.- Resistencia, Chaco, 18 de mayo 2021.-

**Andrea Silvina Cáceres**

*Secretaria*

**R. N°: 187.404**

**E:02/07/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. OSCAR R. LOTERO -JUEZ- Juzgado PAZ N° 1 sito en AV. calle Brown N° 249 1° piso - Resistencia- Chaco, Secretaria N°1 a cargo de la Dra. ANALIA GUARDIA. Cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes a herederos y acreedores de Ramón Cosme CORREA DNI N° 8.606.939 a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en/lutos caratulados. **"CORREA, RAMON COSME S/SUCESION AB-INTESTATO"** EXPTE 6.027/20. Resistencia, 18 De Junio De 2021.-

**Analia M.I. Guardia**

*Secretaria*

**R. N°: 187.405**

**E:02/07/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°16, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre I, piso 3°, ciudad de Resistencia provincia del Chaco, en autos caratulados: **"NATALINI, MARIO BRUNO S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expediente N° 9570/2021, cita por edicto que se publicara por un (1) día, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la publicación, los herederos y acreedores del causante Mario Bruno Natalini, D.N.I. N° 5.968.166, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 Junio de 2021.-

**Dra. Andrea Beatriz Alonzo**

*Secretaria*

**R. N°: 187.406**

**E:02/07/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** La Sra. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Avda Laprida N° 33, Torre 4, piso 3, Resistencia, Chaco, Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, CITA por UN (1) DIA a herederos y acreedores del Sr. JUAN CARLOS GOMEZ, DNI N° 13.579.219, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en la causa: **"GOMEZ, JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO"**EXPTE. N° 4944/2021-1-C.- Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 21 das del mes de mayo de 2021.-

**Codutti Lia Antonella**

*Secretaria*

**R. N°: 187.407**

**E:02/07/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** Por resolución del señor Juez Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juzgado de Paz Letrado, II Circunscripción Judicial en los autos caratulados: **"NAVARRO GREGORIO S/ SUCESORIO"** - Expte.721/21, se cita por UN día y emplaza por TRENTA días

contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de GREGORIO NAVARRO, M.I. N° 7.536.491, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de junio de 2021. Dra. SILVIA MARINA RISUK, Secretaria.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**

*Secretario*

**R. N°: 187.408**

**E:02/07/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial. N°2 de la Ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, secretaria 4, cita por un (1) día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. CHAVEZ VICTOR ZENON DNI 7.911.784 cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en autos "**CHAVEZ VICTOR ZENON S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte.N° 695/21, PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA CHACO, 02 de JUNIO de 2021.-

**Dra. Norma Cristina Avalos**

*Secretaria*

**R. N°: 187.410**

**E:02/07/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia En lo Civil y Comercial N° 15, Secretaria N° 15, Sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 2a Piso de esta Ciudad, en el Expte N° 2542/20, caratulado: "**CORONEL VALERIANA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: CORONEL VALERIANA, DNI N° 5.601.855, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 21 de diciembre de 2020.

**Dra. Carlos Dardo Lugon**

*Secretario*

**R. N°: 187.411**

**E:02/07/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** Dra. LIDIA MARQUEZ, Juez, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 7, SITO EN sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre 2 Piso 2 RESISTENCIA, CHACO, declárase abierto el juicio sucesorio de Verónica Analía Carabajal, DNI N° 21.597.622 y de conformidad al art. 2340 del C.C.y C. y 672 del C.P.C.CCh. CITESE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C., emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMÁNDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC). EN LOS AUTOS CÁRATULADOS "**CARABAJAL, VERONICA ANALIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expediente N° 11058/19" Resistencia, 15 de junio de 2021.-

**Vanina A. Vera**

*Secretaria*

**R. N°: 187.412**

**E:02/07/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15, con domicilio lita en Avenida Laprida N° 33 2do. Piso/Torre I, de la ciudad de Resistencia Chaco, en Autos caratulados: "**RUIDIAZ, RAMON y MORA MARIA YOLANDA C/SUCESORES DE LOS SRES. JUAN BARRERO LUCUIX y FERNANDO BARRERO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte N° 3577/16, cita por dos (2) días, por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, y en un diario local del último domicilio conocido de los demandados a los Sucesores del Sr. FERNANDO BARRERO M.I. N° 3.550.492, para que dentro del término de cinco días (5) comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de, Ausentes para que los represente. Resistencia, 7 de junio de 2021.-

**Dr. Carlos Dardo Lugon**

*Secretario*

**R. N°: 187.415**

**E:02/07 V:07/07/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. HERLEÍN ROBERTO ALEJANDRO, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 3, ciudad, notifica el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado SOLARI RENZO SEBASTIAN, D.N.I. N° 36.482.254, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un Diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: Resistencia 18 de marzo de 2021... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SOLARI, RENZO, D.N.I. N° 36.482.254, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuestas en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUARENTA y CINCO MIL (\$45.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses, y costas del juicio. III- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto

(5°) día a partir de la notificación de la, presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas oponerse deduciendo las excepciones previstas, en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el, art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente NATAL NOELIA SANCHEZ (7548), en la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS (\$20.400,00) en carácter de patrocinante, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley.26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en, caso, de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley en los autos caratulados "**PALAMEDI, JUAN CRUZ C/ SOLARI, RENZO SEBASTIAN S/ EJECUTIVO C/ S/ Varios**" Expte N° 1630/21. Resistencia, 22 de junio de 2021.-

**Dra. Sandra B. Escobar**  
*Secretaria*

R. N°: 187.413

E:02/07/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción judicial, sito Vázquez esquina Padre Holzer-Planta baja S/N de Juan José Castelli, Chaco a cargo de la Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez CITA UN (1) DIA en el Boletín oficial y Diario local ambos de esta Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante -JESUS GREGORIO SALTO, DNI 08.606.536- para que dentro de los TREINTA DIAS posteriores a la última publicación. lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en la causa: "**SALTO JESUS GREGORIO S/. JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. N°.190/21. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, a los 8 días del mes de junio de 2021.-

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
*Secretario*

R. N°: 187.416

E:02/07/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, ciudad, sito en Av. Laprida N° 33. Torre 1, en autos caratulados: "**RIU FRANCISCO ITALO ARGENTINO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**". Expte. N° 9819/21, cita a herederos y acreedores de Francisco Italo Argentino Riu, D.N.I. N° 7.895.448, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia 10, de Juno de 2021.

**Andrea Silvina Cáceres**  
*Secretaria*

R. N°: 187.417

E:02/07/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Dr. AMALIO AQUINO - Juez Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barranqueras, sito en Avenida 9 de Julio N° 5330 de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, CITA POR (1) UN DÍA Y EMPLAZA POR (1) MES a herederos y acreedores del Sr. NERI OSCAR ALMIRON, DNI N° 13.114.186, fallecido el 13/03/2016 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "**ALMIRON, NERI OSCAR S/ SUCESION AB INTESTATO**". EXPTE N° 680/19, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 07 de junio de 2021.-

**Dra. Marina Botelli**  
*Secretaria*

R. N°: 187.419

E:02/07/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK -JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a Herederos y Acreedores del Causante, Osvaldo Espinoza - DNI N° 16.136.268; fallecido el día 26 de diciembre de 2019, con último domicilio en MZ 02 PC.20 B° NESTOR KIRCHNER- Pcia, Roque Sáenz Peña, CHACO. presentarse a estar a derecho en autos: "**ESPINOZA, OSVALDO s/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. 106/20 del Juzgado Civil y Comercial 2 Secretaria 4. Fdo. Dra. ARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK; Juez CIVIL y COMERCIAL, n° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Pcia. Roque Sáenz Peña, CHACO, 8 de abril de 2,021.

**Norma Carina Avalos**  
*Secretaria*

R. N°: 187.420

E:02/07/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2; sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítase a CARDOZO DIEGO DANIEL, D.N.I. N° 29.552.966, por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de CINCO (05) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Sara B. Grillo Dra. Silvia C. Zalazar ABOGADA - SECRETARIA JUEZ Juzgado de Paz Letrado N° 2 Juzgado de Paz Letrado N°

2, en autos caratulados: "**CUADRADO GUILLERMO C/ CARDOZO DIEGO DANIEL S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 3014/13. Resistencia, 6 de marzo de 2020.

**Sara B. Grillo**  
*Secretaria*

**R. N°:187.422**

**E:02/07/2021**

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. SILVIA ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítase a VIGGIANI ANIBAL RAFAEL, DNI N: 27.613.164 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de CINCO (05) días comparezca ajuicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. NOT. Nilda Gladys Fretes Silvia Claudia Zalazar ABOGADA - ESCRIBANA JUEZ Secretaria, Juzg. de Paz Letrado N° 2 Juzgado de Paz Letrado N° 2 en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ VIGGIANI ANIBAL RAFAEL S/ JUICIO EJECUTIVO**", expte. 7696/15. Resistencia, 17 de febrero de 2020.

**Nilda Gladys Fretes**  
*Secretaria*

**R. N°:187.423**

**E:02/07/2021**

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. SILVIA ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítase a VIVIANA ELIZABETH FERNANDEZ - DNI N:17.370.067 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de CINCO (05) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. NOT. Sara B. Grillo Dra. Silvia C. Zalazar ABOGADA - SECRETARIA JUEZ Juzgado de Paz Letrado N 2 Juzgado de Paz Letrado N 2, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/FERNANDEZ VIVIANA ELIZABETH S/ EJECUCION FISCAL**", expte. N° 4050/15. Resistencia, 3 de marzo de 2020.

**Sara B. Grillo**  
*Secretaria*

**R. N°:187.424**

**E:02/07/2021**

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GÜEMES N° 609, CITESE por EDICTOS a SANCHEZ, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 35496328 que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados "**ZALAZAR, DIANA C/ SANCHEZ JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO**", Expte. 13101/18. Resistencia, 17 de febrero de 2020.

**Hugo Javier Dominguez**  
*Secretario*

**R. N°:187.425**

**E:02/07 V:05/07/2021**

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a DIAZ JORGE DAVID DNI N° 34.703.285 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ DIAZ JORGE DAVID Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 1177/13. Resistencia, 13 de marzo de 2020.

**Nilda Gladys Fretes**  
*Secretaria*

**R. N°:187.426**

**E:02/07 V:05/07/2021**

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Primera Instancia de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**MAZANEK MARIA CRISTINA S/ SUCESORIO**" Expte. N° 1067/20 Sec. 1, Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art.2340, Código Civil), citándose a herederos y acreedores del causante, MAZANEK MARIA CRISTINA, D.N.I. N° 14.141.516, para que, dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña. 30 de abril de 2021.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
*Secretaria*

**R. N°: 187.428**

**E:02/07/2021**

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en GÜEMES N°

609, INTIMASE al actor SEBASTIAN LUIS BAREIRO, D.N.I. N°29.178.938 para que se presente por sí o por medio de mandatario, y constituya domicilio procesal, atento la renuncia al mandato efectuada por el Dr. TOBIAS BROGINI, bajo apercibimiento del art. 74 del C.P.C.C.. NOTIFIQUESE la presente por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en los autos caratulados "**BAREIRO SEBASTIAN C/ OZUNA MAIRA ALEJANDRA S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 3983/16. Resistencia, 17 de febrero de 2020.

**Lorena Staroselsky**

*Secretaria*

R. N°:187.427

E:02/071 V:05/07/2021

>\*<

**EDICTO:** Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**LOPEZ CELESTINO S/ SUCESORIO**" Expte. 182/20, publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art.2340, Código Civil), citándose a herederos y acreedores del causante, CELESTINO LOPEZ - DNI N° 7.903.809, para que, dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Bajo apercibimiento de Ley.- Presidencia Roque Sáenz Peña.

**Dra. Silvia Marina Risuk**

*Secretaria*

R. N°: 187.429

E:02/07/2021

>\*<

**EDICTO:** JOSE TEITELBAUM Juez de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos "**AGUIRRE TOMAS Y ALVAREZ SATURNINA S/ SUCESORIO**" Expte. 640/21, CITA por un Día (1) y se EMPLAZA por treinta días de la última publicación a herederos y acreedores de Don TOMAS AGUIRRE D.N.I. N° 7.514.374 y de Doña SATURNINA ALVAREZ D.N.I. N° F4.179-.236, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dra. Silvia Marina Risuk Abogada -Secretaria Juzgado de Paz Letrado.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**

*Secretaria*

R. N°: 187.430

E:02/07/2021

>\*<

**EDICTO:** MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos "**CHAPARRO PEDRO ALBERTO S/ SUCESORIO**" Expte. N° 304/21, CITA por un DIA (1) y se EMPLAZA por treinta días de la última publicación a herederos y acreedores de Don PEDRO ALBERTO CHAPARRO D.N.I. N° 8.185.436, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley Secretaria – juzgado Civil y Comercial

**Norma Cristina Avalos**

*Secretaria*

R. N°: 187.431

E:02/07/2021

>\*<

**EDICTO:** El Dr. JOSE TEITELABAUM, Juez de Paz de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; cita por un (1) días y emplaza por Treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. CARMELA MARINICH – MI. 3.573.215, en los autos caratulados: - "**MARINICH CARMELA S/SUCESORIO**" Expte. N° 1112/20 -Secretaría N° 2 (por cuerda Expte.96/09) bajo apercibimiento de ley. - Secretaría N° 2 - Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 11 de diciembre de 2020.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**

*Secretaria*

R. N°: 187.432

E:02/07/2021

>\*<

**EDICTO:** El Dr. RAFAEL MARTIN TROTTI, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 2 cito en Av. Laprida 33, Torre 2, Piso 2° de la ciudad de Resistencia, cita por UN (1) Día y emplaza por TREINTA (30) DIAS, a los herederos y acreedores de AURELIA NELIDA BENITEZ. M.I. N° 1.447.523, para hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**BENITEZ AURELIA NELIDA S/SUCESION AB- INTESTATO**", Expte. N° 8.230/21, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. FDO. Dr. RAFAEL MARTIN TROTTI, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCOMERCIAL N° 20.- Resistencia. Chaco, 25 de Junio de 2021.-

**María Andrez Gonzales**

*Secretaria*

R.N°:187.433

E:02/07/2021

>\*<

**EDICTO:** El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Civil y comercial N° 17, Dr. Orlando J. Beñaravicius, secretaria N° 17 a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, piso 1, Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local a herederos y acreedores del Sr. Espinoza Juan Cancio, D.N.I. N° 7.993.089, para que en el término de un (01) mes, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, en los autos caratulados "**Espinoza Juan Cancio S/Sucesión Ab-Instituto** " Expte. N° 1038/2021-1-C. Bajo Apercibimiento de Ley. - Resistencia, 18 de

junio de 2021.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
*Secretaria*

R. N°: 187.436

E:02/07/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, n° 2, sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a ANDREA ESTEFEANIA MARQUEZ DNI N° 41.517.007, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ MARQUEZ ANDREA ESTEFANIA S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1776/15. Resistencia, 05 de febrero de 2020.

**Sara B. Grillo**  
*Secretaria*

R. N°:187.437

E:02/07 V:05/07/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. SILVIA ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a MARTINEZ RAUL ALEJANDRO DNI. n 30.856.834 por edictos que se publicaran por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. NOT. Nilda Gladys Fretes Silvia Claudia Zalazar -ABOGADA - ESCRIBANA JUEZ Secretaria Juzg. de Paz Letrado N 2 Juzgado de Paz Letrado N 2, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ MARTINEZ RAUL ALEJANDRO S/ JUICIO EJECUTIVO**", expte. N° 2292/17. Resistencia, 14 de febrero de 2020.

**Nilda Gladys Fretes**  
*Secretaria*

R. N°:187.438

E:02/07 V:05/07/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. SILVIA ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a GOMEZ CARMEN ELIZABETH 20.084.950 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. NOT. - Sara B. Grillo Dra. Silvia C. Zalazar ABOGADA- SECRETARIA JUEZ Juzgado de Paz Letrado N 2, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ GOMEZ CARMEN ELIZABETH S/ JUICIO EJECUTIVO**", expte. N° 3070/13. Resistencia, 02 de marzo de 2020.

**Sara B. Grillo**  
*Secretaria*

R. N°:187.439

E:02/07 V:05/07/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** Orden SILVIA MIRTA FELDER Juzg. Civil y Comercial N° 16, en Av. Laprida N°33, Torre 3 primer piso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez. (10) días al señor HE YONG M. I. N° 93.708.11.4, en los autos: "**SANABRIA LUCAS DAVID C/ HE YONG Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO EXPTE.** N° 12475/17 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en diario local de Resistencia. – Resistencia, 17 de Mayo de 2021.

**Celina B. Dellamea**  
*Secretaria*

R.N°:187.440

E:02/07 V:05/07/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. SILVIA ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a Félix Raúl Vázquez 24.632.928 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. NOT. Nilda Gladys Fretes Silvia Claudia Zalazar ABOGADA - ESCRIBANA JUEZ Secretaria Juzg. de Paz Letrado N 2 Juzgado de Paz Letrado N 2: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ VÁZQUEZ FELIX RAUL A. Y/O POSEEDOR Y/O PROP. Y/O SUCESOR UNIVERSAL Y/O Q.R.R. S/ EJECUCION FISCAL**", expte. N° 4071/13. Resistencia, 05 de noviembre de 2020.

**Nilda Gladys Fretes**  
*Secretaria*

R. N°:187.441

E:02/07 V:05/07/2021

**EDICTO:** Dr. ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Laprida N° 33 torre 2 piso 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al MAIDANA JANINA SOLEDAD, D.N.I. N: 37.706.984, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria en su parte resolutive reza: Resistencia, 06 de abril de 2017... **RESUELVO:** I. LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MAIDANA JANINA SOLEDAD D.N.I. N° 37.706.984, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$3.700,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CIENTO DIEZ (\$1.110,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena mas la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante, y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado, con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ – SUBROGANTE - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8; en autos caratulados "**ZALAZAR DIANA C/ MAIDANA. JANINA SOLEDAD S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 2200/17. Resistencia, 21 de febrero de 2020.

**Marilina Ramirez**  
*Secretaria*

R. N°:187.442

E:02/07/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. Analía Verónica Junco, Juez de Paz Letrada Titular de la localidad de J.J. Castelli, sito en calle Sarmiento N° 936, secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Natalia Soledad Grepo, CITA por UN (1) y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ELEUTERIO ANTONIO TORRES D.N.I. Nro. 7.931.958, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**TORRES ELEUTERIO ANTONIO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. 522 Folio 102/103 Año 14. J. J. Castelli, Chaco

**Dra. Natalia Soledad Grepo**  
*Secretaria*

R. N°: 187.444

E:02/07/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** SE HACE SABER que en los autos caratulados: "**MORENO MOTO S.R.L. C/ ROSA FLORENCIA FATTAL S/ Juicio Ejecutivo (1.044)**"; Expte. N° 615/15, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, N° 2, Secretaría Única, se ha se ha dispuesto lo siguiente: "//Ila Angela, 4 de junio de 2021 ..., NOTIFIQUESE el Despacho Monitorio dictado en los presentes autos y la aprobación de planilla, a la Sra. FATTAL, ROSA FLORENCIA, D.N.I. N° 18.664.608 por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta provincia, a efectos de que comparezca la citada dentro del plazo de cinco (5) días contados desde la última publicación, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes ...; NOT DR. PABLO IVAN MALINA JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 TERCERA CIRC. JUDICIAL.". "//Ila Angela, 26 de JUNIO de 2015.-AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:.... .RESUELVO: 1°) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra FATTAL, ROSA FLORENCIA, condenándola a pagar al accionante la suma de USOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA y DOS (\$11.232.00). en concepto de capital con más los intereses pactados con el límite de hasta el 28% por todo concepto de conformidad a lo dispuesto en los considerandos que anteceden, punto II, desde la fecha de la mora. (30/Abr/2013), y hasta su efectivo pago, y las costas del juicio. 2° PRESUPUESTAR provisoriamente la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTO VEINVTICINCO (\$9.425,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. 3° HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días ampliado en UN (1) día en razón de la distancia podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo; INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. 4°) COSTAS al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).5°) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. ADRIANA VALERIA CASTILLO, en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$2.240.00) como Patrocinante y para el Dr. JORGE LUIS VALLE en la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA y SEIS (\$896,00) como Apoderado (arts. 3. 5. 6 y 15 de la ley 2011 T.O. modif por ley 5532 y con la limitación prevista por el art.505 del C.C., texto agregado por la ley 24.432. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. 6°) NOTIFIQUESE la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y con las formalidades del art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. 7°) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.DRA. CLAUDIA A. TORASSA.". //Ila Angela, 14 de abril de 2021 ... apruebase ... la

planilla practicada en autos a fs.123/124, dejándose debidamente establecido que la misma es por la suma de \$26.565,47 al 15/03/2021 a favor del ACTOR y por el RUBRO HONORARIOS \$7,007,04.-, a continuación procedo a regular los honorarios del Dr. JORGE LUIS VALLE por su actuación posterior a sentencia de Trance y Remate otorgándole como letrado patrocinante la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.457,50) y como apoderado la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA y TRES (\$583,00), con más \$428,51 en concepto de IVA por su condición de Responsable Inscripto...; DR. PABLO IVAN MALINA JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2."- Villa Angela, de 15de junio de 2021.-

**Dra. Verónica Ines Mendoza**

*Secretaria*

R. N°: 187.443

E:02/07 V:05/07/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. Eliana Marisel López, Juez SUBROGANTE del Juzgado de Paz y Faltas de Campo Largo, Cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SERVILIANO BARRIENTOS, DNI 7.418.356, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a su publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: "**BARRIENTOS SERVILIANO S/SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte N° 561/21 F°218, SECRETARIA autorizante Campo Largo, Chaco, 10 de Junio 2021.-

**Miriam Liliana Leal**

*Secretaria*

R. N°: 187.445

E:02/07/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Dr. José Luis Haertel, Juez de Juzgado de Paz y Faltas de Campo Largo, Cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GOMEZ JUAN ENRIQUE con D.N.I. N° 10.281.958, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a su publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: "**GOMEZ JUAN ENRIQUE S/SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte N° 503/21, SECRETARIA autorizante Campo Largo, Chaco, 18 de Mayo 2021.-

**Miriam Liliana Leal**

*Secretaria*

R. N°: 187.446

E:02/07/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaría 11, de esta ciudad, con sede en Calle Güemes, 609, CITA Y EMPLAZA por 2 (DOS) días en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado ROXANA MARIEL MARTINEZ M.I. N° 29.925,809 a fin de que tome intervención en los autos, caratulados **OVIEDO LILIANA CAROLINA c/ MARTINEZ ROXANA MARIEL S/ Ejecutivo**" Expte: N° 14705/18 bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Se hace saber Resistencia, 07 de febrero de 2019.- N° 13 AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO; (...) RESUELVO: LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ROXANA MARTINEZ, D.N.I. N° 29.925.809, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS, (\$ 6.400,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 1.920,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presenté, podrá cumplir la Sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. V.- IMPONER la costa a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: GABRIELA VERONICA GARCIA, en la suma de PESOS NUEVE MIL CUARENTA (\$ 9.040,00), como patrocinante, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 739 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por, Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase Con los aportes de ley. VI.- NOTIQUESE a la ejecutada en el domicilio real o el Contractual. o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental Acompañada VII.- REGÍSTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación," Resistencia, junio de 2021.-

**Carlos Soria**

*Secretario*

R.N°:187.448

E:02/07 V:05/07/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría 13, de esta ciudad, con sede en Calle Güemes 609, **CITA Y EMPLAZA por 2 (dos) días** en el Boletín Oficial y en un

diario local al demandado **RUBEN HIPOLITO VALLEJOS M.I. N° 30.290.142** a fin de que tome intervención en los autos caratulados "**MEGACREDITOS SRL c/ VALLEJOS RUBEN HIPOLITO S/Ejecutivo**" **Expte. N° 7814/18**, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Se hace saber "Resistencia, 09 de abril de 2021.-... CITese por EDICTOS a VALLEJOS, RUBEN HIPOLITO, D.N.I N° 30.290.142, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que los represente. NOT. - CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- ". Resistencia, 15 de Junio de 2021.-

**Sergio Javier Domínguez**  
*Secretario*

R.N°:187.449

E:02/07 V:05/07/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a Cargo de Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ, Secretaría 13, de esta ciudad, con sede en Calle Güémez 698, CITA Y EMPLAZA por 2 (DOS) días en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado DIEGO LUIS COLMAN, M.I. N° 33.015.620 a fin de que tome intervención en los autos caratulados "**BONNETTIN ANGEL OSCAR c/COLMAN DIEGO LUIS S/Ejecutivo**" **Expte. N° 10333/18**, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Se hace saber "Resistencia, 05 de mayo de 2021.- Proveyendo el escrito de fecha 12/04/21: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342y 530 del CPCC, CITESE por edictos a COLMAN, DIEGO LUIS, D.N.I. N° 33015620, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. CLAUDIA ELIZABETH CASOSA - JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. ". Resistencia, 02 de junio de 2021

**Sergio Javier Domínguez**  
*Secretaria*

R.N°:187.450

E:02/07 V:05/07/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la ciudad de Resistencia, sito en Brown N° 249- Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, en autos "**ARRIONDO JUAN CARLOS S/ SUCESION AB INTESTATO**" **EXPTE N°277/21**: Publíquese Edictos citatorios por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores del causante **ARRIONDO, JUAN CARLOS (D.N.I. 10.639.351)**; que se crean con derecho al haber hereditario. Implicando dicha citación. para los herederos. intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art.2289 Código Civil y Comercial de la Nación) Resistencia, Chaco 19 de mayo de 2.021.-

**Dra. Ines R. E. Garcia Plichta**  
*Secretaria*

R.N°:187.451

E:02/07/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Dr. SALGADO ANDRES MARTIN, Juez- del Juzgado Civil y Comercial N° 14, la ciudad de Resistencia, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre 1- 1° Piso-Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Noma Aurora Bergagno, Secretaria Provisora, en autos "**JARA, JULIAN; RODRIGUEZ DE JARA, LEONOR S/SUCESION AB INTESTATO**" **EXPTE N° 5230/21-1-C**: declárale abierto el juicio sucesorio de los Sres. **JARA, JULIAN D.N.I. 8.005.672** y **RODRIGUEZ DE JARA, LEONOR D.N.I N° 4.287.860**, citando a herederos y acreedores del mismo, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bien- dejados por el causante. Resistencia, Chaco, 17 de Junio de 2.021.

**Andrés Martin Salgado**  
*Secretaria*

R.N°:187.452

E:02/07/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Dra. Marta B. Auca de Trotti Juez Titular del Juzgado, en lo Civil y Comercial N° 19, Secretaria de la Dra. María Soledad Serrano de calle López y Planes N° 38 de esta ciudad, cita por un (1) día en un diario local y por un (1) días en el Boletín Oficial a herederos y/o acreedores del Sr. MAURICIO CARLOS RODRIGUEZ DNI. N° 10.023.892, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos "**RODRIGUEZ MAURICIO CARLOS S/SUCESION AB - INTESTATO**" **Expte. N° 2348/21**.- Secretaria, 16 de Junio de 2021.-

**María Soledad Serrano**  
*Secretaria*

R.N°:187.453

E:02/07/2021

**EDICTO:** El Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria Autorizante a cargo del Dr. Sergio Javier Domínguez, con sede en Calle Güemes 609 Chaco, CITA por edictos a HILDA BEATRIZ NUÑEZ M.I. N° 14.361.026 que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en auto, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**MEGACREDITOS S.R.L c/NUÑEZ HILDA BEATRIZ S/JUICIO EJECUTIVO**" Expte. 9375/18"- Resistencia, 08 de junio de 2021.-

**Sergio Javier Domínguez**

*Secretario*

R.N°:187.454

E:02/07 V:05/07/2021

>\*<

**EDICTO:** La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4, sito Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 1 de Resistencia (Chaco), cita a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por la causante FRETE SANTA INES, D.N.I. N° 11.032,678, para que dentro del plazo de un (1) mes acrediten tal circunstancia en los autos caratulados en autos "**FRETE, SANTA INES S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 6158/21, mediante la publicación por un día en el boletín oficial y en un diario de publicación local, dejándose constancia que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación (art. 672 inc. 2) del C.P.C.C.Ch.- "Resistencia. 26 de junio de 2021.-

**Dra. María Eugenia Barranco Cortes**

*Juez*

R.N°:187.455

E:02/07/2021

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial de la ONCE Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. CACERES BEATRIZ ESTHER Juez, secretaria a cargo del Dr. Carlos Soria, sito en Güemes N°609, en autos caratulados "**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/ ALONSO, INOCENTE FERNANDO S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 5626/15, notifica por edictos por dos (2) días a ALONSO, INOCENTE FERNANDO, DNI N° 23.178.744, la resolución que, en su parte, pertinente dice: "Resistencia... de 2015. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- LLEVAR, ADELANTE la ejecución, contra FERNANDO ALONSO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON. TRECE CENTAVOS (\$16,827,13) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL CUARENTA y OCHO (\$5.048,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la Presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas, en el art., 8° de la Ley .6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° párrafo primero, de la citada Ley. IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. .21° L 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: ANALIA LEYES en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y como apoderada, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432-), Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... Fdo. Beatriz Esther Cáceres. Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 17 de junio de 2021.-

**Carlos Soria**

*Secretario*

R. N°: 187.456

E:02/07 V:05/07/2021

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N°33, 3°Piso, Torre 1, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: "**BIANCHI HECTOR D C/ MOTTER DE MORENO RAQUEL L; FRESCHI DE MOTTER ERCILIA L; MOTTER OMAR A Y MOTTER GUERINO S Y/ QRR S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte. N° 12060/18, cita a los sucesores de la Demandada, Sra. Raquel Luisa Motter -DNI N° 0.759.102- por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, por el término de Dos (2) días, para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. - Resistencia, 24 de Junio de 2021. -

**Dra. Lia Antonella Codutti**

*Secretaria*

R. N°: 187.457

E:02/07 V:05/07/2021

>\*<

**EDICTO:** La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Decimotercera Nominación, Dra. Claudia Elizabeth Canosa, con sede en Güemes N° 609 de Resistencia (Chaco), CITA por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local, a MEDINA, ELIO LUIS ROMAN, D.N.I. N° 25.051.008, con arreglo a los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., emplazándolo por CINCO (5) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente; y conforme la siguiente resolución: "Resistencia, 08 de abril de 2021.- Proveyendo el escrito de fecha 09/03/2021: Atento lo solicitado y de

conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por edictos a MEDINA, ELIO LUIS ROMAN, D.N.I. N° 25.051.008, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. - CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ - Juzgado Civil y Comercial N° 13". Es transcripción textual de la providencia dictada el 08-04-21, en autos caratulados: "**AMIEL, MARCELO RAFAEL C/ MEDINA, ELIO LUIS ROMAN S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 4095/19, del Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia (Chaco) 06 de Mayo de 2021. -

**María del Carmen Morales Lezica**

*Secretaria*

R. N°: 187.461

E:02/07 V:05/07/2021

----->\*<-----

**EDICTO:** ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, de Resistencia, Provincia del Chaco; Secretaría N°2, a cargo de Dra. ANDREA SILVINA CACERES, cita por un (1) días, emplazando por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante ANA MARIA ALVAREZ DNI N°5.605.657, en autos: "**ALVAREZ, ANA MARIA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 6102/2021 RESISTENCIA, 16 DE JUNIO DE 2021.-

**Andrea Silvina Caceres**

*Secretaria*

R. N°: 187.459

E:02/07/2021

----->\*<-----

**EDICTO:** La Dra. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II - 4° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días de su publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SRA. CLAUDIA SUSANA VICENTE, D.N.I. N° 21.351.072, para que lo acrediten en los autos "**VICENTE CLAUDIA S/ SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE N° 1646/21, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de Junio de 2021.-

**Nancy V. Navarro**

*Secretaria*

R. N°: 187.460

E:02/07/2021

----->\*<-----

**EDICTO:** La Sra. Juez Civil y Comercial Decimotercera Nominación, Dra. Claudia Elizabeth Canosa, con sede en Güemes N° 609 de Resistencia, Chaco, conforme la siguiente resolución; "Resistencia, 24 de febrero de 2021.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163,164, 342 y 530 del CPCC., CITESE por edictos a BARRIOS, CESAR MAXIMILIANO, D.N.I. No 34.899.703, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. -CLAUDIA ELIZABETH CANOSA-JUEZ- Juzgado Civil y Comercial No 13." Es transcripción de la providencia en autos caratulados "**CARSA S.A C/ BARRIOS CESAR MAXIMILIANO S/ Ejecutivo**", Expte. N° 10295/16, del Juzgado Civil y Comercial N° 13.- Resistencia (Chaco), 05 de abril de 2021.-

**María del Carmen Morales Lezica**

*Secretaria*

R. N°: 187.462

E:02/07 V:05/07/2021

----->\*<-----

**EDICTO:** Dr. ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Laprida N° 33 torre 2 piso 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al ROLANDO URBANO AGUIRRE, D.N.I. N°36.614.497, por Edictos que se publicaran por un (1) día en el boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazando para que dentro de (5) cinco días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 23 de agosto de 2018.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ..RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra AGUIRRE ROLANDO, D.N.I. N° 30.614.497. hasta hacerse el acreedor, íntegro pago de la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 13.394,50) en concepto de capital reclamado. con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL DIECIOCHO CON TREINTA y CINCO CENTAVOS (\$ 4.018,35), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art 543 del CPCC bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI (4343), en la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200.00) en carácter de apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3. 5. 6 y 15 de la L.A. con la limitación prevista en el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994). sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VII.- REGISTRARSE, PROTOCOLICARSE: DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercia N°8; en autos

caratulados "**PENCHANSKY LUCIANO C/ AGUIRRE, ROLANDO URBANO S/ EJECUTIYO**", expte N°8476/18. Resistencia, 05 de febrero de 2020.

**Liliana C. R. Costichi**

*Secretaria*

**R. N°:187.467**

**E:02/07/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1; sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITASE A BENITEZ, MARIA DOLORES, DNI N° 35.469.693 POR EDICTOS que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Not.- Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA-Dra. OSCAR R. LOTERO Secretaria - Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz N 1 en autos caratulados: "**ZALAZAR DIANA C/ BENITEZ MARIA DOLORES S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1206/17. Resistencia, 07 de febrero de 2020.

**Dra. Ines R. E. Garcia Plichta**

*Secretaria*

**R. N°:187.468**

**E:02/07 V:05/07/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1; sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITASE A LOUDET, ALFREDO CARLOS - DNI N 18.209.367 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Not.- Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA Dr. OSCAR R. LOTERO Secretarla N 1 – Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz Letrado N 1 en autos caratulados: "**ZALAZAR DIANA C/ LOUDET, ALFREDO CARLOS S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1362/18. Resistencia, 07 de febrero de 2020.

**Dra. Ines R. E. Garcia Plichta**

*Secretaria*

**R. N°:187.469**

**E:02/07 V:05/07/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1; sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo de Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITASE A TEVEZ, MARIA ISABEL DNI N° 27.907.752 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ Dr. OSCAR R. LOTERO-Secretaría N 2 - Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz Letrado N 1 en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ TEVEZ MARIA ISABEL S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 6830/15. Resistencia, 02 de marzo de 2020.

**Dr. Raul Alberto Juarez**

*Secretario*

**R. N°:187.470**

**E:02/07 V:05/07/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. SILVIA ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITASE A ZALAZAR DIANA NUÑEZ AGUEDA INES DNI N : 35.469.558 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. NOT.- Sara B. Grillo Dra. Silvia C. Zalazar ABOGADA - SECRETARIA JUEZ Juzgado de Paz Letrado N 2, en autos caratulados: "**ZALAZAR DIANA C/ NUÑEZ AGUEDA INES S/JUICIO EJECUTIVO**", expte. N° 1361/2018. Resistencia, 03 de marzo de 2020.

**Sara B. Grillo**

*Secretaria*

**R. N°:187.471**

**E:02/07 V:05/07/2021**

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. BEATRIZ CACERES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes 609, Secretaria Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a JOSE FELICIANO BORDA, D.N.I. N°22.330.507, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que

en su parte resolutive reza: Resistencia, 05 DE JUNIO DE 2018... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JOSE FELICIANO BORDA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y Costas del juicio. III.-... IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CI.C.C.).V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TÓBIAS BROGINI, en las suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00) y de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,40), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere; (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en el caso de existir oposición... VII-REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Valeria Latorre Juez Suplente en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: "**PENCHANSKY, JUAN ANDRES C/ BORDA, JOSE FELICIANO S/ EJECUTIVO**" expte. 5093/18. Resistencia, 21 de febrero de 2020.

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Secretario*

R. N°:187.472

E:02/07 V:05/07/2021

>\*<

**EDICTO:** Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1; sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo de Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITASE A LOMBARDO, ALFREDO OSCAR – DNI N° 22.131.365 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N 2 - Juzgado de Paz Letrado N 1, Juez de Paz Letrado N 1 en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ LOMBARDO ALFREDO OSCAR S/ EJECUCION FISCAL**" EXPTE. 4045/15. Resistencia, 06 de diciembre de 2019.

**Dr. Raul Alberto Juarez**

*Secretario*

R. N°:187.473

E:02/07 V:05/07/2021

>\*<

**EDICTO:** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en GÜEMES N° 609, CITESE por edictos a Sr. DANIEL CASTILLO ROMERO. D.N.I. N° 39.308.676, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación emplazándolo para que dentro de cinco (5) días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. tome intervención en autos, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 03 de abril de 2019... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra DANIEL CASTILLO ROMERO DNI 39308676, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON SETENTA y SEIS CENTAVOS (\$13.916.76) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA y CINCO (\$ 4.175,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo. INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) como apoderado. con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994) sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición...- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH-JUEZ – JUZ. CIV. y COM. N° 12; en los autos caratulados "**CARSA S.A. C/ CASTILLO ROMERO, DANIEL S/EJECUTIVO**", Expte. N° 2125/19. Resistencia, 01 de octubre de 2020.

**Mariela Esther Herrera**

*Secretaria Provisoria*

R. N°:187.474

E:02/07 V:05/07/2021

>\*<

**EDICTO:** Dra. BEATRIZ CACERES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, sito en Güemes 609, Secretaria Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a ESTEFANIA ELIANA GOMEZ, D.N.I. N°36.270.759, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia,04 de junio de 2019... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ESTEFANIA ELIANA GOMEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$13.836,49) en concepto de capital reclamado, con más los

intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (\$ 4.151,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el Art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente TOBIAS BROGINI, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) y de PESOS SIETE MIL MIL (\$7.000,00), cono patrocinarle y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994-). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther, Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: "CARSA S.A. C/ GOMEZ, ESTEFANIA ELIANA S/ EJECUTIVO" expte. 2136/19. Resistencia, 07 de octubre de 2020.

**Carlos Soria**  
*Secretario*

R. N°:187.475

E:02/07 V:05/07/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano PERA, ANDRES DAVID, DNI. N° 40.605.273, que en la causa caratulada "**PERA, ANDRES DAVID S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 3181/16, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-CONDENAR a ANDRES DAVID PERA, M.I. N°40.605.273, Prontuario RH51832 como autor responsable de la infracción al artículo 37° del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, a la sanción de UN (01) día de arresto, pena que se da por cumplida con la detención preventiva sufrida. II.-DECOMISAR, el elemento secuestrado en autos, y remítase oportunamente al S.A.E.S. III.-NOTIFIQUESE, REGISTRESE y oportunamente, ARCHIVESE. - Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, María Alejandra Canteros, Secretaría N° 3. Resistencia, Chaco, 29 de junio de 2021.-

**Dra. María Alejandra Canteros**  
*Secretaria*

s/c

E:02/07 V:14/07/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano ALVAREZ, DARIO ALEJANDRO, D.N.I. N° 27.587.663, que en la causa caratulada "**ALVAREZ, DARIO ALEJANDRO S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N°3414/19, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-PERDONAR a DARIO ALEJANDRO ALVAREZ, M.I.N° 27.587.663, Pront. N°AG564821 la falta cometida por infracción al art. 83 del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, atento lo argumentos expresados en los considerandos que anteceden...". Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. Rocío M. Domínguez, Secretaría N°3. Resistencia, Chaco,

**Dra. María Alejandra Canteros**  
*Secretaria*

s/c

E:02/07 V:14/07/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano MATEO, MARCOS ALFREDO, DNI. N° 28.510.719, que en la causa caratulada "**MATEO, MARCOS ALFREDO S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 1526/12, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-CONDENAR MARCOS ALFREDO MATEO, M.I.N° 28.510.719, Pront.N° 0043106 CF, como autor responsable de las faltas previstas en los arts. 61° y 71° inc.a), a la pena de QUINCE (15) DIAS DE ARRESTO, de la cual deberá cumplir en forma efectiva el total de TRECE (13) días y dándose por cumplido DOS (2) días con la detención preventiva sufrida. II.- SUSTITUIR TRECE (13) DIAS de la pena de arresto establecida precedentemente conforme los fundamentos supra expuestos, por el cumplimiento de un TRATAMIENTO TERAPEUTICO en el "Centro de Medidas Curativas", durante el término y conforme turnos que dispondrá el profesional tratante (art.20 C.F.) y bajo apercibimiento de ordenarse su arresto, conforme art. 21 del Código de Faltas.. Fdo: Dra Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Graciela Alicia Barrientos, Secretaría N° 2. Resistencia, Chaco, 31 de marzo de 2021..-

**Dra. María Alejandra Canteros**  
*Secretaria*

s/c

E:02/07 V:14/07/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano FERNANDEZ, SEBASTIAN ELIAS, DNI. N° 39.777.222, que en la causa caratulada "**FERNANDEZ, SEBASTIAN ELIAS S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 2106/17, se dictó la

resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.- CONDENAR SEBASTIAN ELIAS FERNANDEZ, M.I.N° 39.777.222, Pront. N° CF60993, como autor responsable de la infracción al art. 74°, a la sanción de QUINCE (15) DIAS DE ARRESTO debiendo Descontarse tres (3) día por la detención preventiva sufrida, quedando por cumplir DOCE (12) DIAS DE ARRESTO. II.- INHABILITAR a SEBASTIAN ELIAS FERNANDEZ, M.I.N° 39.777.222, Pront.N° CF60993, para conducir cualquier tipo de vehículo, por el término de OUNCE DIAS (15) DIAS los que comienzan a correr desde que quede firme la presente; debiendo comunicarse dicha sanción a los Municipios de RESISTENCIA, BARRANQUERAS, FONTANA, PUERTO VILELAS Y REPAT CHACO. RETIRANDOSELE el Carnet habilitarte, a cuyo fin INTIMASE al imputado a presentar la cédula de conducir en el término de CINCO (5) días de notificado a los Estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de disponerse su secuestro. III.- SUSTITUIR la pena de ARRESTO, establecida en el punto I, por la realización de TAREAS COMUNITARIAS a efectivizarse en lugar a convenir con el involucrado. Las horas de trabajo no podrán superar en ningún caso de la fracción de cuatro horas de trabajo diario; de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 21 del Código de Faltas, debiendo acreditar ante este Juzgado de Faltas su cumplimiento a través de las constancias pertinentes. IV.-ABSOLVER de culpa y cargo a SEBASTIAN ELIAS FERNANDEZ, M.I.N° 39.777.222, Pront.N° CF60993, por la supuesta infracción al art. 89° (actual 96°) inc.f) del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden.. Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. Rocío Marisol Domínguez, Secretaria N° 3. Resistencia, Chaco,

**Dra. María Alejandra Canteros**

*Secretaria*

s/c

**E:02/07 V:14/07/2021**

>\*<

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano BARRIOS, EDUARDO ALBERTO, DNI. N° 20.657.357, que en la causa caratulada "**BARRIOS, EDUARDO ALBERTO S/ SUP.INFRACCION A LA LEY DE ANIMALES SUELTOS (REF: SECUESTRO DE EQUINO)**", Expte. N° 2350/18, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.- CONDENAR a EDUARDO ALBERTO BARRIOS, D.N.I. N°20.657.357, por la falta cometida por infracción al art. 1 y 2 de la ley N° 2765-J complementaria al Código de Faltas de la Provincia del Chaco, conforme lo expresado en los considerandos de la presente, a la pena de MULTA DE CIENTO CINCUENTA (150) LITROS DE NAFTA SUPER, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago, conforme las previsiones legales del art. 19 de la ley N° 2765-J. II.- SUSTITUIR la pena de multa establecida precedentemente conforme los fundamentos expuestos en el considerando tercero, por el cumplimiento QUINCE (15) días de "TAREAS COMUNITARIAS" a efectivizarse en Institución a convenir, debiendo el condenado acercarse a la sede de este tribunal constancia respectiva de su asistencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. 22 inc. c) y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 23 del Código de Faltas que versa: "Si el condenado incumpliere la instrucción especial sin causa justificada, la autoridad de aplicación le impondrá el arresto teniendo en cuenta el tiempo de instrucción especial que se hubiera cumplido, a razón de un (1) día de arresto o multa por cada día de instrucción especial no cumplida".. Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. Yanina Bello, Secretaria. Resistencia, Chaco,

**Dra. María Alejandra Canteros**

*Secretaria*

s/c

**E:02/07 V:14/07/2021**

>\*<

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana LENCINA, YISELA LUCIA, DNI. N° 32.798.514, que en la causa caratulada "**LENCINA, YISELA LUCIA S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 446/17, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.- CONDENAR a YICELA LUCIA LENCINA, M.I.N° 32.798.514, Pront.N° CF60752, como autor responsable de la infracción al art. 83° de la ley 850-P, a la sanción de MULTA equivalente a UN (1) SALARIO MINIMO, VITAL Y MOVIL vigente al momento de quedar firme la presente, deduciéndose el día (01) de arresto sufrido preventivamente. La multa deberá ser oblada en el término de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de su conversión en ARRESTO de conformidad a los arts. 28 y 156 del Código de Faltas. Destacando que previo a la conversión de la multa en arresto, se procurará la satisfacción de la misma (art. 21 tercer y cuarto párrafo del Código Penal -de aplicación supletoria- art.4 C.F.). Ello de conformidad a lo establecido en el art.26, 28 y 145 del Código de Faltas. II.- INHABILITAR a YICELA LUCIA LENCINA, M.I.N° 32.798.514, para conducir cualquier tipo de vehículo, por el término de TREINTA DIAS (30) DIAS los que comienzan a correr desde que quede firme la presente; debiendo comunicarse dicha sanción a los Municipios de RESISTENCIA, BARRANQUERAS, FONTANA, PUERTO VILELAS Y REPAT CHACO. RETIRANDOSELE el Carnet habilitante, a cuyo fin INTIMASE al imputado a presentar la cédula de conducir en el término de CINCO (5) días de notificado a los Estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de disponerse su secuestro.. Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. Rocío Marisol Domínguez, Secretaria N° 3. Resistencia, Chaco,

**Dra. María Alejandra Canteros**

*Secretaria*

s/c

**E:02/07 V:14/07/2021**

>\*<

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano DELGADO, ARIEL ALEJANDRO, DNI. N° 31.872.294, que en la causa caratulada

"**DELGADO, ARIEL ALEJANDRO S/ SUP.INFRACCION A LA LEY DE ANIMALES SUELTOS**", Expte. N° 1886/18, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.- CONDENAR a ARIEL ALEJANDRO DELGADO, D.N.I. N° 31.872.294, por la falta cometida por infracción al art. 1 Ley N° 2765-J conforme lo expresado en los considerandos de la presente, a la pena de MULTA DE CIENTO CINCUENTA (150) LITROS DE NAFTA SUPER, conforme las previsiones legales del art. 19 de la ley N° 2765-J de Animales sueltos. II.- SUSTITUIR la pena de multa establecida precedentemente conforme los fundamentos expuestos en el considerando tercero, por el cumplimiento de "TAREAS COMUNITARIAS" a efectivizarse en Institución a convenir, debiendo el condenado acercarse a la sede de este tribunal constancia respectiva de su asistencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. 22 inc. c) y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 23 del Código de Faltas que versa: "Si el condenado incumpliere la instrucción especial sin causa justificada, la autoridad de aplicación le impondrá el arresto teniendo en cuenta el tiempo de instrucción especial que se hubiera cumplido, a razón de un (1) día de arresto o multa por cada día de instrucción especial no cumplida".- III.-EXHORTAR A ARIEL ALEJANDRO DELGADO, D.N.I. N°31.872.294, A QUE SE INSCRIBA EN EL REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES de la Dirección de Ganadería de la Provincia del Chaco, cuya constancia deberá presentar en este juzgado de faltas como único documento válido para efectivizar la entrega definitiva del equino, equino, mestizo, sexo hembra, pelaje zaino oscuro, barra blanca en la frente, miembros posteriores calzado alto, miembros anteriores calzado alto, de 6 a 7 años de edad aproximadamente, carimbo policial N° 338, estado general: bueno, diseño de marca (...); oportunamente entregado en autos como depositario judicial. . Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de lías, Dra. Rocío Marisol Domínguez, Secretaría N° 3. Resistencia, Chaco, 29 de junio de 2021.-"

**Dra. María Alejandra Canteros**  
*Secretaria*

s/c

E:02/07 V:14/07/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano BARRIOS, EDUARDO ALBERTO, DNI. N° 20.657.357, que en la causa caratulada "**BARRIOS, EDUARDO ALBERTO S/ SUP.INFRACCION A LA LEY DE ANIMALES SUELTOS**", Expte. N° 2156/18, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.- CONDENAR a EDUARDO ALBERTO BARRIOS, D.N.I. N°20.657.357, por la falta cometida por infracción al art. 1 y 2 de la ley 111°. 2765-J complementaria al Código de Faltas de la Provincia del Chaco, conforme lo expresado en los considerandos de la presente, a la pena de MULTA DE CIENTO CINCUENTA (150) LITROS DE NAFTA SUPER, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago, conforme las previsiones legales del art. 19 de la ley N° 2765-J. II.-SUSTITUIR la pena de multa establecida precedentemente conforme los fundamentos expuestos en el considerando tercero, por el cumplimiento QUINCE (15) días de "TAREAS COMUNITARIAS" a efectivizarse en Institución a convenir, debiendo el condenado acercarse a la sede de este tribunal constancia respectiva de su asistencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. 22 inc. c) y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 23 del Código de Faltas que versa: "Si el condenado incumpliere la instrucción especial sin causa justificada, la autoridad de aplicación le impondrá el arresto teniendo en cuenta el tiempo de instrucción especial que se hubiera cumplido, a razón de un (1) día de arresto o multa por cada día de instrucción especial no cumplida". III.- ENTREGAR EN FORMA DEFINITIVA a EDUARDO ALBERTO BARRIOS, D.N.I. N°20.657.357, el equino Tipo: Yegua; Sexo: Hembra entero; Pelaje: Zaino; Raza: Mestiza; Edad: 8 a 9 años aproximadamente aprox.; Caract. Especiales: Barra blanca en la frente, calzado hasta el nudo en miembro posterior derecho, calzado bajo en miembro anterior derecho; Estado Gral: Regular; Carimbo: N° 353, oportunamente entregado en autos como depositario judicial.. Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. Yanina Bello, Secretaría N° 3. Resistencia, Chaco, 29 de junio de 2021.-"

**Dra. María Alejandra Canteros**  
*Secretaria*

s/c

E:02/07 V:14/07/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano ESPINDOLA, JULIO RAMON, DNI. N° 11.127.488, que en la causa caratulada "**ESPINDOLA, JULIO RAMON S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 1478/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I- ABSOLVER A JULIO RAMON ESPINDOLA, M.I.N° 11.127.488, Pront.N° 0308140 AG de la presunta infracción a los arts.41 y 56 del C.F. por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente. II.-CONDENAR a JULIO RAMON ESPINDOLA, M.I.N° 11.127.488, Pront.N° 0308140 AG, como autor responsable de la infracción al artículo 74° del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, a la sanción de MULTA de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS(\$3.600) -UN (1) SALARIO MINIMO, VITAL Y MOVIL-, conforme Resol.N°2/2011 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, a lo que deducido el monto correspondiente a los DOS días de arresto sufrido preventivamente (\$1.200), le resta abonar la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS(\$2.400); la que de deberá ser oblada en el término de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de su conversión en ARRESTO de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 145 del Código de Faltas. Destacando que previo a la conversión de la multa en arresto, se procurará la satisfacción de la misma (art. 21 segundo y tercer párrafo del Código Penal -de aplicación supletoria art.4 C.F.). Ello de conformidad a lo establecido en el art.26, 28 y 145 del Código de Faltas. III.-INHABILITAR a JULIO RAMON ESPINDOLA, M.I.N° 11.127.488, Pront.N° 0308140 AG para conducir cualquier tipo de vehículo, por el término' de sesenta DIAS (60) DIAS; debiendo comunicarse dicha sanción a los Municipios de RESISTENCIA, BARRANQUERAS, FONTANA, PUERTO VILELAS Y REPAT CHACO.

RETIRANDOSELE el Carnet habilitante, a cuyo fin INTIMASE al imputado a presentar la cédula de conducir en el término de CINCO (5) días de notificado a los Estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de disponerse su secuestro..."Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, María Alejandra Canteros, Secretaría N° 3. Resistencia, Chaco, 26 de marzo de 2021.

**Dra. María Alejandra Canteros**

*Secretaria*

s/c

E:02/07 V:14/07/2021

>\*<

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano GOMEZ, ARIEL NELSON, DNI. N° 25.703.021, que en la causa caratulada "**GOMEZ, ARIEL NELSON S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 2608/15, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.- CONDENAR a ARIEL NELSON GOMEZ, M.I.N° 25.703.021, Pront.N° CF30557, como autor responsable de la infracción a los arts. 74° y 89° inc. a) y b) del Código de Faltas, a la sanción de MULTA equivalente a DOS (2) SALARIOS, MINIMOS, VITALES Y MOVILES, vigente al momento de quedar firme la presente. La multa deberá ser oblada en el término de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de su: conversión en ARRESTO de conformidad a los arts. 26 y' 145 del Código de Faltas. Destacando que previo a la conversión de la multa en arresto, se procurará la. satisfacción de la misma (art. 21 tercer y cuarto párrafo del Código Penal -de aplicación supletoria art.4 C.F.). Ello de conformidad a lo establecido en el art.26, 28 y 145 del Código de Faltas. II.-INHABILITAR a ARIEL NELSON GOMEZ, M.I.N° 25.703.021, Pront.N° CF30557, para conducir cualquier tipo de vehículo, por el término de NOVENTA DIAS (90) DIAS los que comienza a correr desde que quede firme' la presente; debiendo comunicarse dicha sanción a los Municipios de RESISTENCIA, BARRANQUERAS, FONTANA, PUERTO VILELAS Y REPAT CHACO. RETIRANDOSELE el Carnet habilitante, a cuyo fin INTIMASE a los imputados a presentar la cédula de conducir en el término de CINCO (5) días de notificados en los Estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de disponerse su secuestro. III.- ABSOLVER de culpa y cargo a ARIEL NELSON GOMEZ, M.I.N° 25.703.021, Pront.N° CF30557, por la supuesta infracción al art.89° inc.f) del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden. IV.-Para el cumplimiento de la condena y anotaciones pertinentes, oportunamente librense los recaudos pertinentes. V.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. - Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Fal as, María Alejandra Canteros, Secretaría N° 1. Resistencia, Chaco,

**Dra. María Alejandra Canteros**

*Secretaria*

s/c

E:02/07 V:14/07/2021

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **CRISTIAN LEONEL SAUCEDO** (de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°46.673.485, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/03/1997, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: PASAJE MARMOL ENTRE CALLES 14 Y 15, RESISTENCIA, hijo de SAUCEDO, JULIO OMAR y MOLINA, PATRICIA ELISABETH, Prontuario Prov. 51404-RH, Prontuario Nac. S/D), en los autos "**SAUCEDO CRISTIAN LEONEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO-**", Expte. N°18159/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°41 del 11/5/2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en el Expte. N°14726/2019-1 caratulado "Saucedo, Cristian Leonel; Saucedo, Rubén Leonardo y Mazón, Carlos Daniel s/Robo a Mano Armada"; y sus agregados por cuerda N°14725/2019-1, caratulado: "Mazón, Carlos Daniel; Saucedo, Rubén Leonardo; Saucedo, Cristian Leonel s/ Hurto"; N°14727/2019-1, caratulado: "Saucedo, Cristian Leonel s/ Encubrimiento"; y N°12968/2019-1, caratulado: "Saucedo, Rubén Leonardo s/ Exhibiciones Obscenas", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Cristian Leonel Saucedo, ya filiado, a la pena de siete (7) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable de los delitos de "Robo con armas, en poblado y en banda, Portación de arma de fuego de guerra, Hurto y Encubrimiento, todos en Concurso Real", previstos y reprimidos en el art. 166 inc. 2 en función del art. 167 inc. 2, art. 189 bis inc. 2, cuarto párrafo, art. 162, art. 177 inc. 1 ap. a), todos en función del art. 55, todos del Código Penal; en virtud de los hechos ocurridos en la ciudad de Resistencia (Chaco) el 29/04/2019 en perjuicio de Nilda Gisella Prieto y de Ramón Vidal Pereyra y el acaecido entre el 28/04/2019 y 29/04/2019, en perjuicio de la administración de justicia... Fdo.: Natalia María Luz Kuray -Juez-; Rosana Inés Golke -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 22 de Junio del 2021.

**Eduardo Fabian Ventos**

*Secretario*

s/c

E:02/07 V:14/07/2021

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RUBEN LEONARDO SAUCEDO**, alias "CHON", de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 46687582, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/04/2001, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: MZ 53, PC 08, BARRIO SAN VALENTIN (entre Calles Fabio Cáceres y Miguel Delfino), RESISTENCIA, hijo de SAUCEDO, JULIO OMAR y MOLINA, PATRICIA, Prontuario Prov. 75864 SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SAUCEDO RUBEN LEONARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO Y MULTA**", Expte. N°18160/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°41 del 11/5/2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en el Expte.

N°14726/2019-1 caratulado "Saucedo, Cristian Leonel; Saucedo, Rubén Leonardo y Mazón, Carlos Daniel s/ Robo a Mano Armada"; y sus agregados por cuerda N° 14725/2019-1, caratulado: "Mazón, Carlos Daniel; Saucedo, Rubén Leonardo; Saucedo, Cristian Leonel s/ Hurto"; N° 14727/2019-1, caratulado: "Saucedo, Cristian Leonel s/ Encubrimiento"; y N° 12968/2019-1, caratulado: "Saucedo, Rubén Leonardo s/ Exhibiciones Obscenas", Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenar a Rubén Leonardo Saucedo, ya filiado, a la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal y multa de mil pesos (\$1000,00), como autor penalmente responsable de los delitos de "Robo con armas, en poblado y en banda, Hurto y Exhibiciones Obscenas, todos en Concurso Real", previstos y reprimidos por el art. 166 inc. 2 en función del art. 167 inc. 2, art. 162 y art. 129, todos en función del art. 55, todos del Código Penal; en virtud de los hechos ocurridos en la ciudad de Resistencia (Chaco) el 29/04/2019 en perjuicio de Nilda Gisella Prieto y de Ramón Vidal Pereyra y el 14/04/2019 en perjuicio de María Belén Segovia... Fdo.: Natalia María Luz Kuray -Juez-; Rosana Inés Golke -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 18 de Junio del 2021.

**Eduardo Fabian Ventos**  
*Secretario*

s/c

E:02/07 V:14/07/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **GONZALEZ, ALBERTO ANIBAL** (D.N.I. N° 37.691.240, Argentino, Soltero, de ocupación Jornalero, domiciliado en Calle 54 entre 5 y 7 -Barrio Arce-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Antonio González y de Hermelinda Antonio, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 4 de septiembre de 1993), en los autos caratulados "**GONZALEZ NORBERTO ANIBAL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 83/21-2, se ejecuta la Sentencia N° 22 del 07/05/2021, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I)...II) CONDENANDO a NORBERTO ANÍBAL GONZÁLEZ, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO a título de autor (arts. 45, 79 y 41 bis del C.P.), a la pena de 11 (ONCE) AÑOS DE PRISIÓN de efectiva ejecución, más inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena; sin costas (arts. 5, 12, 40 y 41, C.P.)". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de Junio de 2021.

**Dra. Maria Daniela Petroff**  
*Secretaria*

s/c

E:02/07 V:14/07/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **MARTINEZ, FERNANDO IGNACIO** (D.N.I. N° 46.078.787, argentino, casado, de ocupación albañil, domiciliado en Barrio Pueblo Viejo, Machagai, hijo de Martinez Ramon Cristobal y de Jara Graciela, nacido en Resistencia, el 31 de julio de 1996), en los autos caratulados "**MARTINEZ FERNANDO IGNACIO S/ EJECUCIÓN DE PENA - EFECTIVA**", Expte. N° 91/21-2-SECRETARIA 2-, se ejecuta la Sentencia N° 27 del 23/04/2021, dictada por JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I)CONDENAR a FERNANDO IGNACIO MARTINEZ, argentino, estado civil casado, de 24 años de edad, estudios secundarios incompletos, D.N.I. N° 46.078.787, ocupación albañil, domiciliado en Barrio Pueblo Viejo de Machagai, nacido en Resistencia el 31 de julio de 1996, hijo de Ramón Cristóbal Martínez (F) y de Graciela Jara (V) como autor penalmente responsable de los delitos LESIONES LEVES AGRAVADAS y AMENAZAS EN CONCURSO REAL (art. 89 en función del art. 92 en función del art. 80 inc. 1 y 11; 149 bis 1° párrafo 1° supuesto; y Art. 55 del Código Penal) a título de AUTOR; LESIONES LEVES CALIFICADAS (art. 89 en función del art. 92 en función del art. 80 inc. 11 del C.P.) a título de AUTOR; AMENAZAS CON ARMA (art. 149 bis, Primer Párrafo, Segundo Supuesto del Código Penal), a título de AUTOR, todos en CONCURSO REAL (art. 55 del CP) ; a cumplir una pena de UN (1) AÑO Y TRES (3) MESES DE PRISIÓN Con COSTAS (Arts. 513 y 514 del CPP, 29 inc. 3° del CP y 7, 26 inc. d de la Ley 4182/95 y sus modif.)-" Fdo.: DR. CARLOS AUGUSTO DE CESARE -JUEZ- DRA. MARIA ROSA MICHLIG TONELLI -SECRETARIA-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 01 de julio de 2021.

**Dra. Maria Daniela Petroff**  
*Secretaria*

s/c

E:02/07 V:14/07/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **CLAUDIO NAHUEL GOMEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37.459.707, nacido en RESISTENCIA, el día: 07/03/1993, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: BARRIO NAZARENO 0 MZA 45- PC 32 RESISTENCIA, hijo de MALDONADO, NESTOR RAMON y GOMEZ, NORMA BEATRIZ, Prontuario Prov. 51716 CF, Prontuario Nac. U2880271, en los autos "**GOMEZ CLAUDIO NAHUEL S/ EJECUCION DE PENA – EFECTIVA PRESO**", Expte. N°19440/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°57 DEL 29-04-2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "GOMEZ, CLAUDIO NAHUEL; ACOSTA, CARLOS DANIEL S/ HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO", Expte.

N°27386/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.-) CONDENANDO a CLAUDIO NAHUEL GOMEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como coautor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN OCASION DE ROBO (arts. 165 y 45, ambos del Código Penal); por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art.426 y sgtes. del C.P.P. -Ley 965-N-; a la pena de DIEZ (10) AÑOS y DOS (2) MESES DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del C.P. y el pago de las Costas Procesales pertinentes (art. 530 C.P.P., Ley 965-N). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad, en fecha 05 de agosto de 2019, en perjuicio de quien en vida fuera RICARDO RODOLFO BAEZ. III.-) DECLARANDO a CLAUDIO NAHUEL GOMEZ, REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, en los términos expresamente previstos por el art. 50 del Código Penal... .. Fdo.: DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 28 de Junio del 2021.

**Eduardo Fabian Ventos**  
*Secretario*

s/c

E:02/07 V:14/07/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **SERGIO SEBASTIAN (A) CORCHITO RAMIREZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30266606, nacido en MAKALLE, el día: 03/02/1984, de 35 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: VILLA BARBERAN 0 160 VIV PC 15 - O - BARRIO 10 DE MAYO MZ L CASA 265 RESISTENCIA, hijo de OSCAR ALBERTO PINO y IRENEA LOPEZ, Prontuario Prov. SP64531, en los autos caratulados "**RAMIREZ SERGIO SEBASTIAN (A) CORCHITO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 22609/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 99/21 del 03.06.2021 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a SERGIO SEBASTIAN RAMIREZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE" (Art. 79 del C.P.), a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, mas accesorias legales del art. 12 del C.P.; en orden al hecho cometido en la localidad de Resistencia (Chaco), en fecha 25/05/2019, investigado y requerido por el Equipo Fiscal de Investigación N° 6, en la presente causa caratulada: "RAMIREZ, SERGIO SEBASTIAN S/HOMICIDIO", Expte. N° 18524/2019-1 (Expte. Policial N° 130/128-2206-E/2019 - Sumario Policial N° 310-CSPJ/2019). CON COSTAS.II.- DECLARANDO a SERGIO SEBASTIÁN RAMIREZ REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, conforme lo dispuesto por el Art. 50 del C.P..Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ DE CAMARA), PUPPO LILIANA SOLEDAD (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 29 de Junio del 2021.-

**Dr. Gabriel Lubary**  
*Secretario*

s/c

E:02/07 V:14/07/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **BARRIOS VICTOR HUGO**, DNI N 38.971.113, apodo "laco" de 27 años de edad, soltero, de nacionalidad Argentina, nacido en Juan José Castelli, el 15 de Octubre de 1993, de ocupación trabaja en un movimiento social (merendero) con domicilio en Barrio Aipo 1, Mz. 0, Pc. 21 de esta ciudad, hijo de Barrios Antonio (f) y de menor edad con la señora Nidia Franco; quién se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...I)CONDENAR a BARRIOS VICTOR HUGO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable de los delitos de AMENAZAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO (Art. 149 Bis. 1er párrafo, supuesto primero del Código Penal todo en el marco de la Ley de Protección Integral de las Mujeres N:26.485) y su agregado por cuerda "VIOLACION DE DOMICILIO Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL, EN CONCURSO IDEAL, EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO" (Art. 150 y Art. 239, en función del Art. 54, todos del Código Penal, en el marco de la Ley de Protección Integral a las Mujeres N 26.485 del Expte. N 09/72/2021) y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DOCE (12) MESES DE PRISION EFECTIVA, conforme lo dispuesto en los Arts. 40 y 41 del C.P.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ - Juez- Juzgado Correccional - VI Circ. Judicial; Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria Provisoria-...".- Juan José Castelli, Chaco, 29 de junio de 2021.

**Dr. Alejandro Dario Pellizzari**  
*Secretario Subrogante*

s/c

E:02/07 V:14/07/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 — 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Mauricio MORALES** DNI N° 17.943.361, la siguiente Resolución N° 2534 de fecha 09 de Diciembre de 2019 dictada en el Expediente N° N° E-14-1997-13-E, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 0174 de fecha 05 de Abril de 2005, por la cual se adjudica en venta a favor del Sr. Mauricio MORALES DNI N° 17.943.361, el predio denominado como Unidad Proyectada N° 6, Subdivisión del Lote 14, Colonia General Lamadrid, Dpto. 25 de Mayo, con una superficie aproximada de 2 has. 25 as., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33, y por no haber procedido de conformidad a lo establecido en el art. 35 de la Ley 471/P (Ley 2913), en concordancia con las disposiciones del Art. 42 y 43 de la Constitución Provincial, ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los herederos y/o terceros interesados

del Sr. Mauricio Morales, que dentro de los cinco -(5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig, y cc. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 175/A, (antes Ley 1.140) (...) (Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA — Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 4 junio de 2021.

**Silvina Alejandra Reyes**  
A/C Dcción. Asuntos Jurídicos

s/c

E:30/06 V:05/07/2021

————— &gt;\*&lt; —————

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 — 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Policarpo GUERRA**, D.N.I N° 12.511.660, la siguiente Resolución N° 0358 de fecha 12 de Marzo de 2014 dictada en el Expediente N° E.14-1987-89-E, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescíndase la Adjudicación en Venta otorgada por Resolución N° 0690/88, en fecha 06 de Junio de 1988, a favor del Sr. GUERRA POLICARPO, sobre la parcela 476 y Fracción Angulo Nordeste de la Circunscripción VI y las Parcelas 450 y 451 de la Circunscripción XI (Anterior denominación Fracción Oeste de la Parcela I, VII y Fracción Angulo Sudeste de la Legua C del Lote 6, ambas de la colonia Pastoril Teuco) Departamento General Güemes, con superficie aproximada de 400 has., todo ello en razón del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 29 y en concordancia con lo establecido en los artículos 32 y 69 inc b) de la Ley N° 2913 (tv) y artículos 42 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Hágase saber al interesado que tiene a su disposición los remedios procesales descriptos en el artículo 82 y siguientes de la Ley N° 1.140 (tv). (...) (Fdo.) Cdr. RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 24 junio de 2021. NHV.-

**Silvina Alejandra Reyes**  
A/C Dcción. Asuntos Jurídicos

s/c

E:30/06 V:05/07/2021

————— &gt;\*&lt; —————

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Alfredo Félix PALAVECINO**, D.N.I. N° 34.793.583, la siguiente Resolución N° 0581 de fecha 05 de Agosto de 2020 dictada en el Expediente N° E.14-2014-224-E., que dice "ARTÍCULO 1o: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1767 de fecha 12.09.2014, que adjudica en venta al Sr. Alfredo Félix PALAVECINO, D.N.I N° 34.793.583, la Unidad Proyectada N° 8, subdivisión de la parcela 15, Chacra 61, Circunscripción IV, Dpto. Chacabuco con superficie de 300 m2, por incumplimiento del Art. 29 incs. a), b) y e) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Art. 32 inc. a) y b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. (...) (Fdo.) Lic. MARTA E. SONEIRA — Presidente A/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 24 junio de 2021.

**Silvina Alejandra Reyes**  
A/C Dcción. Asuntos Jurídicos

s/c

E:30/06 V:05/07/2021

————— &gt;\*&lt; —————

**EDICTO:** JUZGADO DEL TRABAJO N° 2, A CARGO DEL DR. ERNESTO SILVESTRI (SUPLENTE), SITO EN CALLE GRAL. OBLIGADO N° 229 - PISO 1, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. NANCY ALEJANDRA LAZZARINI (SECRET. PROVISORIA), NOTIFICA POR EDICTOS A PUBLICARE POR DOS (2) DÍAS, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PIEDRABUENA, JUAN CARLOS c/ CHACO IMPRESORA S.C.C. y/o HEREDEROS DE JUAN MANUEL GONZALEZ RUSSO y/c GONZALEZ JUAN CÉSAR y/o GONZALEZ VICTOR MANUEL y/u OTROS s/ DESPIDO, ETC "EXPT. N° 1.490/17, LA RESOLUCIÓN QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN "Resistencia, 26 de febrero de 2021. Al pto. I, A): como se pide y atento surge de autos que el demandado Sr. JUAN PABLO GONZALEZ no ha contestado el traslado de la acción. Désele por decaído el derecho dejado de usar. En consecuencia, decláraselo REBELDE y fijase su domicilio en los Estrados del Juzgado, debiendo las futuras resoluciones notificarse por Ministerio de Ley.- Notifíquese por cédula al domicilio real. Confeccione respectivo proyecto ,, "Fdo. Dr, Ernesto Silvestri -Juez Suplente -Juzgado Laboral N° 2."Resistencia, 19 de mayo de 2021 como se pide, líbrese Edicto a fin de notificar al Sr. Juan Pablo González la declaración de rebeldía y fijación de domicilio en los Estrados del Juzgado. Confecciones respectivo proyecto "Fdo, Dr. Ernesto Silvestri - Juez Suplente-Juzgado Laboral N° 2. RESISTENCIA-CHACO. 22 de junio de 2021.-

**Nancy Alejandra Lazzarini**  
Secretaria

s/c

E:30/06 V:02/07/2021

————— &gt;\*&lt; —————

**EDICTO:** La Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Dra. MARIA RAQUEL RAMIREZ, sito en Av. Laprida N°33, Torre I, 3° Piso Resistencia, Chaco en los autos caratulados "**BREST, MARTHA GRACIELA C/ SUCESTORES DE VERON, ALBERTO OSVALDO; SUCESTORES, SOLER FERNANDO Y SUCESTORES ESPINOLA RAMIREZ, HUGO ANTONIO S/ESCRITURACION**" Expediente N° 11745/16, CITA y EMPLAZA, por Edictos publicados por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, al Sr. JUAN DAVID REZILLO DNI N° 11.415.230 para que dentro del término de diez (10) días comparezca a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

RESISTENCIA, 09 DE JUNIO DE 2021.

**Dra. Lía Antonella Codutti**  
*Secretaria*

R. N°: 187.368

E:30/06 V:02/07/2021

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** La Dra. Marta B Aucar de Trotti, JUEZ, Secretaria de la Dra. María S. Serrano, DEL JUZGADO Civil y Comercial N° 19, sito en López y Planes N° 38, P.B. de la Ciudad de Resistencia, Chaco.- Atento lo solicitado y de conformidad con lo establecido por los arts. 162, 163, 164 y 342 del CPCC, CITESE por edictos a la Sra. Emilce Noemi Ramírez, D.N.I. N° 17.497.164, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del ultimo domicilio de la citada, si fuere conocido, o, en su defecto, del lugar del juicio, emplazándolo por DIEZ (10) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**FLORENTIN DIOSICIA ANTONIA C/ RAMIREZ EMILCE NOEMI Y RETAMOZO RUBEN ANTONIO S/ Resolución de Contrato**" Expte. N° 5430/16. Resistencia, 22 de Junio de 2021.

**María Soledad Serrano**  
*Secretaria*

R. N°: 187.381

E:30/06 V:02/07/2021

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** El Sr. Juez de Paz de Pra. Categoría Especial de Machagai, Dr. Carlos Fabián Sánchez, con sede en Avda. San Martín N° 094 en autos: "**SERAFINI ESTEBAN TOBIAS S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 4593/07, cita por tres (3) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTEBAN TOBIAS SERAFINI M.I. 7.427.993 para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 24 de junio de 2021.-

**Jovan Velimir Yurovich**  
*Secretario*

R. N°: 187.389

E:30/06 V:05/07/2021

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **DANIEL MARCELO FERNANDEZ**, DNI N° 27.353.349, argentino, divorciado, tiene 3 hijos (dos menores de 10 y 15 años de edad, uno mayor de edad), chofer de taxi, domiciliado en Fabio Cáceres 1800, B° Juan Bautista Alberdi, 362-4660077, nacido en Colonia Benítez, Chaco, el día 16/11/1979, hijo de Lidia Esther Del Valle (V), y de Buenaventura Fernández (V). Prontuario Policial N° AG750117. Registro Nacional de Reincidencia N°U4549596, en los autos caratulados "**FERNANDEZ DANIEL MARCELO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 21569/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 81 de fecha 07.09.2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a DANIEL MARCELO FERNÁNDEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -1 HECHO- EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL APROVECHÁNDOSE DE LA INMADUREZ DE LA VICTIMA Y ABUSO SEXUAL SIMPLE (Art. 119 primer y tercer párrafo, y Art. 120 en función del Art. 55 del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio en el presente Expte. N° 20297/2020-1, por aplicación del procedimiento especial normado por el Art. N°426 y sgtes. del CPP; a la pena de 6 (SEIS) AÑOS y 6 (SEIS) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal, debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales. Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia – Chaco, en fecha indeterminada desde el año 2017 y hasta el 23/08/2020, y en perjuicio de Milagros Estefanía Martínez, el cual se halla debidamente descrito en los considerandos... Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 28 de Junio del 2021.-

**Dr. Gabriel Lubary**  
*Secretario*

s/c

E:30/06 V:12/07/2021

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** Orden del Juzgado de Primera instancia en lo Civil, y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría a cargo de la actuaría, HACE SABER por TRES (3) días, autos: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ARANDA ELVIRA GRACIELA Y/O ZANIER JAVIER DARIO S/EJECUCION PRENDARIA**, Expediente N° 10457/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARÁ, al contado y mejor postor, el día 29 de Julio de 2021, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor DOMINIO AB549OR, MARCA RENAULT, TIPO RURAL 5 PUERTAS, MODELO DUSTER PH2 PRIVILEGE 1.6/2017,, MARCA Y NUMERO DE MOTOR RENAULT N° K4M2842Q127264, MARCA Y NUMERO DE CHASIS RENAULT N°93YHSRA95JJ851092, BASE: \$532.130,60. En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos, se reducirá la base en un 50% \$ 266.065,30, en caso de persistir la falta de postores, transcurridos otros treinta minutos se subastará sin base alguna.-DEUDAS: Municipalidad de Barranqueras, registra una deuda que incluye las cuotas 01 del año 2019 hasta la cuota

07 del año 2020 inclusive, la misma asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA y TRES CON CINCUENTA y UN CENTAVOS (\$4.943,51). Asimismo, el Tribunal de Faltas informa que el referido dominio, no registra multas en ese Tribunal. Formulario 13i deuda de \$ 3.893,40 del 29/11/2018, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. - Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.-Resistencia, Secretaria, 23 de junio de 2021.-

**Cesar Bertoldi**

*Secretaria*

**R. N°: 187.340**

**E:28/06 V:02/07/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RIVERO CESAR EDUARDO**, DNI. N 21.766.985, no posee apodo, edad 49 años, estado civil Soltero, de profesión jornalero, nacionalidad Argentina, nacido en Km 71, Tres Isletas - Chaco el 17/07/1970, domiciliado en Kilómetro 71, Tres Isletas, con principales lugares de residencia anterior en el anterior domicilio, si sabe leer y escribir, estudios primarios incompletos, si posee antecedentes penales, Teléfono no posee, hijo de AURELIO RIVERO (f), y de ANGELA LA FUENTE (f); quién se encuentra alojado en la Comisaria de Tres Isletas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...I)DECLARAR al CESAR EDUARDO RIVERO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de ROBO PENALMENTE REPOSABLE DE LOS DELITOS DE ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS, CUYA APTITUD DE DISPARO NO PUDIERA DEMOSTRARSE Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD CALIFICADA EN CONCURSO IDEAL, Art. 164, último párrafo Inc. 02, Art. 142 Inc. 1, todo conf. art. 54 del Código Penal, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de TRES (03) AÑOS y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA, y DECLARANDOLO Reincidente, de acuerdo a que registra antecedentes con condena efectiva cumplida fs. 273/279, conforme art. 50 del CP, e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.- II)...-III)...-IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- FDO: DRA. GLADYS BEATRIZ REGOSKY - JUEZ DE CAMARA MULTIFUEROS - VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - DRA. NATALIA ANALIA ROMERO - SECRETARIA".-

Juan José Castelli, Chaco, 23 de junio de 2021.

**Dra. Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

**E:28/06 V:07/07/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **SERENO ERNESTO BARRIOS**, DNI. N 17.189.772, no posee apodo, edad 55 años, estado civil Soltero, de profesión jardinero-albañil, nacionalidad Argentina, nacido en San Bernardo - Chaco el 25/05/1964, domiciliado en Buenos Aires La Matanza-Laferer, con principales lugares de residencia anterior en el mismo lugar, si sabe leer y escribir, estudios primarios completos, si posee antecedentes penales, Teléfono no posee, hijo de AMBROSIO SERENO (f), y de MARIA CRISTINA BARRIOS (f); quién se encuentra alojado en la Comisaria de Tres Isletas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...II) DECLARANDO a SERENO ERNESTO BARRIOS, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS, CUYA APTITUD DE DISPARO NO PUDIERA DEMOSTRARSE Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD CALIFICADA EN CONCURSO IDEAL. (Art.164, Art. 166 último párrafo Inc. 02, Art. 142. Inc. 1, todo conf. art. 54 del CP.) y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de TRES (03) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA, y DECLARANDOLO Reincidente, de acuerdo a que registra antecedentes con condena efectiva cumplida fs. 280/286, conforme art. 50 del C.P, e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.- III)...- IV)...- V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- Fdo: Dra. GLADYS BEATRIS REGOSKY - Jueza Pte. de Cámara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO - Secretaria-...".-

Juan José Castelli, Chaco, 25 de junio de 2021.

**Dra. Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

**E:28/06 V:07/07/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **GUSTAVO ALEJANDRO KATAVICH**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 24.209.369, nacido en RESISTENCIA, el día: S/D, de S/D años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: JOSE MARIA PAZ N° 764, RESISTENCIA, hijo de S/D y S/D, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**KATAVICH GUSTAVO ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO Y MULTA**", Expte. N° 22099/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 34/21 de fecha 12/03/2021, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...IV. CONDENANDO a GUSTAVO ALEJANDRO KATAVICH, ya filiado, como coautor penalmente responsable por los delitos de

ASOCIACIÓN ILÍCITA, EN CALIDAD DE MIEMBRO, EN CONCURSO IDEAL CON DEFRAUDACIÓN AGRAVADA POR HABERSE COMETIDO EN PERJUICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ARTS. 210 -primer supuesto-, ART. 174 INC. 5 EN FUNCIÓN DEL ART.172, 45 y 54, todos del C.P.), a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISIÓN -EFECTIVA- E INHABILITACIÓN ESPECIAL PARA SER FUNCIONARIO PÚBLICO DE DIEZ (10) AÑOS (ART. 20 bis del C.P.), más accesorias legales (Art. 12 CP), y MULTA de NOVENTA MIL PESOS (ART. 22 BIS CP). Con costas. Todo ello, por los hechos ocurridos durante su gestión como funcionario público, investigados por el Equipo Fiscal Coordinador "D" en el Expte. N° 6309/2018-1, caratulado: "REY, HECTOR HORACIO; BUTTICE, PAULO ANDRÉS; KATAVICH, GUSTAVO ALEJANDRO; FERNÁNDEZ ISMAEL ÁNGEL S/ VIOLACION DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PUBLICO EN CONCURSO"... Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ DE CAMARA), PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ DE CAMARA), ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 23 de Junio del 2021.

**Dra. Mónica Lilian Pegoraro**  
*Secretaria Provisoria*

s/c

E:28/06 V:07/07/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **Hugo Solís**, DNI N°22.912.036, apodado "Chueco", de nacionalidad argentina, con cinco hijos mayores y menores de edad, empleado municipal, con instrucción secundaria incompleta (4° años), domiciliado en Ch. 207, Mz. 54, Pc. 7, S/N, B° San Valentín, La Liguria, ciudad, con domicilio anterior en en Pasaje Fortín Aguilar 2276, Barrio San Valentín, ciudad, nacido en Quitilipi (Chaco), el día 02/08/1972, hijo de Saturnino Solís y de Margarita Aquino, Prontuario Policial 38985 RH, y del R.N.R. N°U4057382, en los autos caratulados "**SOLIS HUGO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 20612/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 97/19 de fecha 31.05.2019, dictada por el/la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... ..I.- CONDENANDO al imputado HUGO SOLÍS, por ser penalmente responsable de los delitos de lesiones graves agravadas por haber utilizado un arma de fuego en grado de co-autor, (arts. 90, en función con el 41 bis, y art. 45, todos del C.P) a sufrir la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 11060/2014-1. Con costas... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 24 de Junio del 2021.-

**Dr. Gabriel Lubary**  
*Secretario*

s/c

E:28/06 V:07/07/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ELADIO QUIJANO**, APODADO kili, titular del D.N.I. N37.261.938, estado Civil soltero, ocupación JORNALERO, nacido en Juan José Castelli, Chaco, el 31 de julio de 1993, domiciliado en Quinta 36 Barrio Matadero, calle Hugo Ulmann e Islas Sándwich del Sur de Juan José Castelli, sabe leer ni escribir, estudios secundarios incompletos, con antecedentes penales, hijo de HILARIO QUIJANO (F) y de IRMA PORTILLO (F); quién se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario NII de Pcia. Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLA: I) DECLARAR al Sr. QUIJANO ELADIO, D.N.I. N 37.261.938..., autor penalmente responsable de los delitos de ROBO A MANO ARMADA, Art. 164 y Art.166 INC.2 PRIMER APARTADO Y ROBO Y AMENAZAS, EN CONCURSO REAL Art.164 y 149 BIS segundo supuesto en función del art.55 del Código Penal que damnifica a Feininger Fester Alexis Gustavo Exequiel y a Frank Ariel Ruben, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de TRES (03) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, de conformidad a los hechos y derechos que precedentemente se expusieran.- II)...-III)...-IV)...-V)...-VI)...-VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- Fdo.Dr. RAUL ALBERTO RACH - Juez Pte. de Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria-...".-

**Dra. Natalia Lourdes Arrua**  
*Secretaria*

s/c

E:25/06 V:05/07/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LEANDRO ARIEL NAVARRO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37.406.598, nacido en ALFEREZ SAN MARTIN, el día: 08/04/1993, de 28 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: ALMIRANTE BROWN 5248 AV GABOTO Y BROWN, VILLA FUCKMANN BARRANQUERAS, hijo de HORACIO OSCAR NAVARRO y ROSA EMILIA FUNES, Prontuario Prov. 52096-RH, Prontuario Nac. U4562864, en los autos "**NAVARRO LEANDRO ARIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°14617/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°51 DEL 21-04-2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "NAVARRO, LEANDRO ARIEL S/ ROBO CON ARMAS", Expte. N°20311/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a LEANDRO ARIEL NAVARRO, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA (art. 166 inc. 2°, del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio en

el presente Expte. N°20311/2020-1, por aplicación del Art. 426 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, a cumplir la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y SU DECLARACIÓN DE REINCIDENCIA POR PRIMERA VEZ, más accesorias legales del art. 12 del C.P. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 22 de agosto de 2020, en Barranqueras – Chaco, y en perjuicio de PATRICIA KARINA FRANCO y JOSE MARIA FRANCISCO FRANCO, el cual se halla debidamente descripto en los considerandos... Fdo.:PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 17 de Junio del 2021. SMB.-

**Eduardo Fabian Ventos**

*Secretario*

s/c

E:25/06 V:05/07/2021

>\*<

**EDICTO:** DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**RUIZ, FERNANDO DEMETRIO - ACOSTA, HÉCTOR FABIÁN S/ HURTO CALIFICADO**", Expte. N° 6199/12-2 Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de **FERNANDO DEMETRIO RUIZ**, (a) "KILI", argentino, DNI 27.326.083, nació el 27/09/1979 en Avia Terai -Chaco, obrero, domiciliado en calle 27 y Edison - B° Néstor Kirchner (mz. 92 Pc. 02) de la ciudad de Resistencia, hijo de Demetrio Ruiz y de Ofelia Belozo; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 34. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintiuno... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO (art. 163 inc. 6° del C.P.), -que pudo corresponder en la presente, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a FERNANDO DEMETRIO RUIZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C. de Proc. Penal. II) NOTIFICANDO por Edicto a FERNANDO DEMETRIO RUIZ, de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. III) DEJANDO sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 325 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre el nombrado cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida mediante Nota N° 81-DSG/17 de fecha 26/06/17 por la Jefatura de Policía de la ciudad de Resistencia (cf. fs. 310/324). A tal efecto, líbrese Radiograma a dicha unidad policial.- IV) RESTITUYENDO a José Eduardo Clepacec, el efecto indicado en el *punto c.*- de la presente sentencia -conforme el art. 522 del C.P.P.- firme que quedara la misma. V) DECOMISANDO de conformidad a lo normado por el art. 23 del C.P., los efectos oportunamente secuestrados en autos, descriptos en en *punto d*; firme que estuviera el presente decisorio. VI) CONVIRTIENDO en definitivo el depósito judicial obrante a fs. 54 a favor de Fernando Demetrio Ruiz, del efecto descripto e individualizado en el *apartado e*; firme que quedare el presente decisorio. VII) REGULANDO los honorarios profesionales de la abogada DRA. MYRIAM GRACIELA CATÁN por la labor desempeñada en la defensa técnica del imputado de autos, conforme las disposiciones señaladas por la Ley de Aranceles N° 288-C, en la suma equivalente a UN (01) salario mínimo, vital y móvil, esto es pesos veinticinco mil quinientos setenta y dos (\$25.572,00.-). VIII) De forma.". Fdo. Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER - Juez Sala Unipersonal; Dra. MARCELA NANJI JANIEWICZ - Secretaria Subrogante. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de junio de 2021.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**

*Secretaria Subrogante*

s/c

E:25/06 V:05/07/2021

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **CARLOS DANIEL (A) CHABON MASON** (de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36.271.391, nacido en RESISTENCIA, el día: 29/11/1993, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: AV. RODRIGUEZ PEÑA Y CALLE 18, BARRIO MARIANO MORENO, RESISTENCIA, hijo de MAZON, CARLOS DANIEL y ALEGRE, LAURA MONICA, Prontuario Prov. 50267-CF, Prontuario Nac. S/D), en los autos "**MASON CARLOS DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°18158/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°41 del 11/5/2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en el Expte. N°14726/2019-1 caratulado "Saucedo, Cristian Leonel; Saucedo, Rubén Leonardo y Mazón, Carlos Daniel s/ Robo a Mano Armada"; y sus agregados por cuerda N° 14725/2019-1, caratulado: "Mazón, Carlos Daniel; Saucedo, Rubén Leonardo; Saucedo, Cristian Leonel s/ Hurto"; N° 14727/2019-1, caratulado: "Saucedo, Cristian Leonel s/ Encubrimiento"; y N° 12968/2019-1, caratulado: "Saucedo, Rubén Leonardo s/Exhibiciones Obscenas", Fallo que en su parte pertinente reza: "... III) Condenar a Cristian Daniel Mazón, ya filiado, a la pena de cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable de los delitos de "Robo con armas, en poblado y en banda en Concurso Real con Hurto", previstos y reprimidos por el art. 166 inc. 2 en función del art. 167 inc. 2 y art. 162, ambos en función del art. 55, todos del Código Penal; en virtud de los hechos ocurridos en la ciudad de Resistencia (Chaco) el 29/04/2019 en perjuicio de Nilda Gisella Prieto y de Ramón Vidal Pereyra... Fdo.: Natalia María Luz Kuray -Juez-; Rosana Inés Golke -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 18 de Junio del 2021.

**Eduardo Fabian Ventos**

*Secretario*

s/c

E:25/06 V:05/07/2021

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JOSE LUIS DUARTE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 46857430, nacido en RESISTENCIA, el día: 25/09/1996, de 22 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: AV. LAVALLE Y CALLE 15 B° TIMBO RESISTENCIA, hijo de DUARTE, FRANCISCO y FERNANDEZ, JOSEFINA, Prontuario Prov. 58523-CF, en los autos caratulados "**DUARTE JOSE LUIS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 19150/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°159/20 del 12.11.2020, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a JOSÉ LUIS DUARTE, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VINCULO EN GRADO DE TENTATIVA, ATENUADO POR ENCONTRARSE BAJO CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS DE ATENUACIÓN, CONTEMPLANDO EL ESTADO EMOCIONAL Y PSICOLÓGICO EN EL QUE FUE HALLADO EL IMPUTADO (Art. 80 inc. 1 con el ultimo parrafo en función con el Art. 42 del C.P.), a la pena de SEIS (6) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, en orden al hecho cometido en perjuicio de la menor **XIOMARA GARCÍA**, requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 2, a cargo de la Dra. ANA GRACIELA GONZÁLEZ DE PACCE, en la causa N° 12758/2020-1, caratulada: "DUARTE, JOSE LUIS S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VINCULO EN GRADO DE TENTATIVA", Expediente Policial 130/147-2830-E/2020, Sumario Policial: 505-CSPJ/2020. Con costas. II.- DISPONIENDO la PROHIBICION DE ACERCAMIENTO y/o CONTACTO de JOSÉ LUIS DUARTE, una vez recuperada la libertad, al domicilio sito entre calles San Juan y calle 18, B° El Timbó de la ciudad de Resistencia y en especial a la Srta. **ELIZABETH BEATRIZ GARCÍA** y la menor **XIOMARA GARCÍA**, y/u otros lugares de residencia y/o que éstas frecuenten a una distancia no menor de 300 metros... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 22 de Junio del 2021.-

**Dr. Gabriel Lubary**  
*Secretario*

s/c

E:25/06 V:05/07/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LUIS VICENTE AVALOS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 13309328, nacido en RESISTENCIA, el día: 12/08/1959, de 61 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: SAN FERNANDO 517 RESISTENCIA, hijo de AVALOS, GERONIMO y VERON, URSULA, Prontuario Prov. 335854-AG, en los autos caratulados "**AVALOS LUIS VICENTE S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°20807/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 65 del 07.05.2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a LUIS VICENTE AVALOS, alias "NENE", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL - DOS HECHOS - EN CONCURSO REAL (Art. 119 tercer párrafo y Arts. 55 y 45 todos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la PENA de SEIS (6) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales (art. 12 del Código Penal), y el pago de las costas procesales (Art. 530 C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en Resistencia Chaco, en fecha 15 de Julio de 2017, y en fecha y horario no determinado pero en la última semana del mes de Enero del año 2018, en perjuicio de la menor **GUADALUPE DEL ROSARIO BRESSAN AVALOS**. Hechos que se hallan debidamente descriptos en los considerandos...Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ DE CAMARA), BENSE?OR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 23 de Junio del 2021.-

**Dr. Gabriel Lubary**  
*Secretario*

s/c

E:25/06 V:05/07/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Marcelo Quiroga Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena A. González, en los autos caratulados "**DIAZ Y FORTI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO**" CUIJ. N° 21-02938805-6 — se hace saber que mediante auto resolutorio n°632 de fecha 01 de junio de 2021, se han fijado nuevas fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación de crédito a los Síndicos CNP Néstor E. Amut, Mariela L. Rodríguez y Rubén D. Basteri, con domicilio en Paraguay n°777 piso 9 de la ciudad de Rosario, horario de atención de lunes a viernes de 10hs a 16 hs: hasta el 03/09/2021; para que la Sindicatura presente el Informe Individual: el día 29/10/2021 y, para que presente el Informe General hasta el día 17/12/2021. Se fija Audiencia Informativa para el día 29/07/2022 a las 10 hs y, se fija como fecha de vencimiento del período de exclusividad: hasta el día 05/08/2022; publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Chaco y en el Diario "Norte" –

**Dra. Lorena A. González**  
*Secretaria*

R. N°:187.265

E:23/06 V:02/07/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION

JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **SOTO, HECTOR EDGARDO** (D.N.I. N° 32.433.307, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 8 entre 5 y 7 Barrio Lamadrid, Ciudad, hijo de Antonio Pedro Soto y de Nancy Noemi Otaño, nacido en Pcia. R. Saenz Peña, el 7 de enero de 1987), en los autos caratulados "**SOTO HECTOR EDGARDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 37/21-2-, se ejecuta la Sentencia N° 10 del 03/03/2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "DECLARANDO a HECTOR EDGARDO SOTO, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA (artículo 166 inciso 2 primer apartado, del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de CINCO (5) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION, inhabilitacion absoluta por igual termino y demas accesorias del art. 12 del CP, sin costas por haber sido asistido por el Defensor Oficial. 2) Declarando a Hector Edgardo Soto REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ conforme lo normado por el artículo 50 del Código Penal.Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo - Juez Sala Unipersonal -; Dra. Rocio Rodriguez Mendoza - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de junio de 2021.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**  
*Secretaria*

s/c E:25/06 V:05/07/2021

>\*<

**EDICTO:** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **MORE, MAXIMILIANO ALBERTO**, DNI N° 49.774.350, que en la causa caratulada "**TEVEZ NORMA BEATRIZ, MORE MILTON CESAR y MORE ALBERTO MAXIMILIANO S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 165/2020, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 101/2021 Charata, Chaco, 29 de marzo de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) ABSOLVER DE CULPA Y CARGO, por aplicación del principio de inocencia, a la Sra. TEVEZ, NORMA BEATRIZ, D.N.I. N° 17.493.737, al Sr. MORE, MAXIMILIANO ALBERTO, D.N.I. N° 49.774.350 y al Sr. MORE, MILTON CESAR, D.N.I. N° 49.774.349, por la supuesta infracción al art. 60 inc. b) del Código de Faltas del Chaco. II) DEJAR SIN EFECTO la medida dictada en fecha 06 de mayo del 2020 a fs.08, 10 y 13 respectivamente, en contra de TEVEZ, NORMA BEATRIZ, MORE, MILTON CESAR y MORE, MAXIMILIANO ALBERTO, de PROHIBICION DE ACCESO Y ACERCAMIENTO al domicilio y/o lugares que frecuenta la Sra. BOBADILLA, ANA CRISTINA, D.N.I. N° 42.788.717 y el Sr. ANIBAL EZEQUIEL TORRIELI, conforme al resultado arribado en la presente Sentencia. III)NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE.CUMPLIDO ARCHIVASE. Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza. Charata, Chaco, 11 de junio de 2021.

**Dr. Renzo Exequiel Ayala Sartor**  
*Abogado - Secretario*

s/c E:23/06 V:02/07/2021

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata Chaco, a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, Secretaria de la Dra. Mariela Alejandra Lorenzin, en autos caratulados "**Tevez de Sande Elda Estela y Sandez Evaristo S/ Sucesión AB Intestato**" Expte. N° 912/03, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, SANDEZ EVARISTO, DNI N° 7.926.0455, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en Tipografía Helvética N° 6. Charata Chaco, 09 de abril de 2021.

**Mariela Alejandra Lorenzin**  
*Secretaria Provisoria*

**R. N° 186.989** E:02/07/2021

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ANGEL ARIEL CACERES**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 23635209, nacido en RESISTENCIA, el día: 01/11/1973, de 45 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: ARIZAGA 450 RESISTENCIA, hijo de ANGEL y MARGARITA FRANCO, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**CACERES ANGEL ARIEL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°22840/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°115/20 DEL 08-092020 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "**CÁCERES, ANGEL ARIEL S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN**", Expte. N°10124/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a **ÁNGEL ARIEL CÁCERES**, ya filiado en autos, como co-autor material y penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN GRADO DE AUTOR (Art. 5 Inc. C de la Ley N° 23.737 y Art. 45 del C.P.), a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y MULTA DE 45 UT más las accesorias del Art. 12 del C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, por el hecho cometido en fecha 29-03-2019 a las 20:55hs, en esta ciudad, en perjuicio de la Salud Pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 2 (Expte. N° 101421/2019-1, caratulada: "**CÁCERES ÁNGEL ARIEL S/ TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN**"; Expte. Policial 130/288-284-E/2019 Sumario Policial: 20-CP/2019). Con Costas causídicas y derivadas de honorarios profesionales. II.- DISPONIENDO que la modalidad de cumplimiento de la pena privativa de libertad se realizará bajo el RÉGIMEN DE PRISIÓN DOMICILIARIA, EN LA MODALIDAD DE MONITOREO ELECTRÓNICO Y DEMÁS FORMALIDADES DE CONTROL,

QUE ÁNGEL ARIEL CÁCERES CUMPLIRÁ EN EL DOMICILIO SITO EN Pasaje Belgrano N° 2035, Barrio Villa Marín -de esta ciudad-, domicilio, del cual no deberá ausentarse sin expresa autorización judicial salvo casos de extrema gravedad y bajo cargo de oportuna acreditación ante el Juzgado de Ejecución Penal que por turno corresponda intervenir...Fdo.: GUTIERREZ MARIA SUSANA (JUEZ DE CAMARA), PUPPO LILIANA SOLEDAD (SECRETARIO/A DE CAMARA).CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 15 de Junio del 2021.

Sandra Elizabeth Cortes - Secretaria

s/c

E:23/06 V:02/07/2021

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### INAR INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS ARGENTINAS S.R.L.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulado: **INAR INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS ARGENTINAS S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social-MODALIDAD 24 HORAS**, en Expediente N° E3-2021-4053-E se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "MAR INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS ARGENTINAS S.R.L.", domiciliada en Barrio Intendente Borrini Manzana 61 Parcela 05 de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, por Instrumento Constitutivo celebrado el día 01/02/2021 los señores LUIS DANIEL NAVARRO, argentino, mayor de edad, psiquiatra, con documento único de identidad N° 26.847.175, CUIT N° 20-26847175-9, con domicilio en calle JUAN B JUSTO N° 435 PB 2, casado en segundas nupcias con la Señora LAURA KARINA ZENIQUEL DNI 24.727.626.; por otra parte el Señor LEANDRO EIDMAN, argentino, mayor de edad, estado civil soltero, psicólogo, con documento único de identidad N° 27.410.583, CUIT N° 20-27410583-7, con domicilio en la AVENIDA SARMIENTO N°566 PISO 9 "A"; y el Señor MARCELO EDUARDO FANTI, argentino, mayor de edad, neurólogo, con documento único de identidad N° 24.890.578, CUIT N° 20-24890578-7, casado en primeras nupcias con la Señora ROSAL MABEL OCAMPO DNI. 25.973.438, con domicilio en la MANZANA 61 PARCELA 5 S/N DEL BARRIO INTENDENTE BORRINI, todos ellos de la localidad de Resistencia, provincia del Chaco. DURACION- El plazo de duración de la sociedad será de 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. - OBJETO - la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera de del país a las siguientes actividades: Servicios de Salud: atención médica, psicológica, terapéutica, nerviosa, mental, motriz y todo otro tipo de tratamiento o servicio vinculado a las neurociencias en todas sus formas. Tratamientos en diferentes modalidades; como ambulatorias, internación, consultorio, atención virtual y cualquier otro que en el futuro se implemente. Por otro lado, podrá prestar servicios de formación y capacitación profesional; así como la generación de nuevos conocimientos a través de la investigación, del desarrollo y la innovación en equipamientos y maquinarias. Dentro de estas actividades podrá prestar servicios de diagnóstico de todo tipo de estudios neuropsicológicos. Producción de todo tipo de material didáctico desde cuadernos de estimulación cognitiva, hasta el desarrollo de aplicaciones y otras herramientas para la estimulación cognitiva. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta, locación, sublocación, fraccionamiento, división y explotación por sí, por terceros o por cuenta de otros de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos dentro o fuera del país. EL CAPITAL social se fija en la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), representado por CUARENTA Y CINCO (45) CUOTAS SOCIALES de valor pesos MIL (\$ 1.000) cada una, suscripto totalmente de la siguiente manera: LUIS DANIEL NAVARRO con QUINCE (15) cuotas, por quince mil pesos (\$15:000), LEANDRO EIDMAN con QUINCE (15) cuotas, por quince mil pesos (\$15.000), y MARCELO EDUARDO FANTI con QUINCE (15) cuotas, por quince mil pesos (\$15.000). Integrado en el acto Veinticinco por ciento (25%)" de su participación en dinero en efectivo, comprometiéndose cada socio a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años. CIERRE DE EJERCICIO: La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. SEDE SOCIAL queda fijada en Barrio Intendente Borrini Manzana 61 Parcela 05 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco: ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: estará a cargo del Sr. LUIS DANIEL NAVARRO, CUIT N° 20-26847175-9, y el cargo de la Gerente suplente será ocupado por Sr MARCELO EDUARDO FANTI, CUIT N° 20-24890578-7, ambos con duración en sus cargos, por tiempo indeterminado. Resistencia, 25 de Junio de 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R. N°: 187.401

E:02/07/2021

>\*<

G&E S.A.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte.E-3-2021-2950-E: en autos **G&E S.A.S./ Cesión de Acciones y modificación de Clausula Séptima y Novena**, Que por acta de Reunión de socios del Libro de Actas N° 1, en el cual estipulan la cesión de las acciones: entre Érica Ramona GARCIA, D.N.I. N° 25.534.601, CUIT N° 27-25534601-1, nacida el 07/03/1977, de profesión contadora publica, domiciliados en calle Urquiza N° 74 de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en adelante LA CEDENTE, por una parte y Jorge Enrique HOLZER, D.N.I. N° 22.713.972, CUIT 20-22713972-3, nacido el 25/05/1972, casado en Primeras nupcias con Claudia Andrea RIEDMAIER, domiciliado en calle Justo José Urquiza 1409 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, en adelante EL CESIONARIO, de la sociedad G&E S.A.S. domiciliada en Ruta Nacional 89 Kilómetro 176,5 de la localidad de Avía Terai Departamento Independencia, Provincia del Chaco según surge del Contrato Social

de fecha 26/08/2020. Como consecuencia de dicha cesión se produce la modifica en el art.7 CAPITAL SOCIAL, art.9 ORGANO DE ADMINISTRACION, el cual quedara redactado de la siguiente manera. ARTICULO 7: El capital social estará integrado por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-), divididos en Cincuenta acciones de igual valor nominal , a razón de PESOS MIL (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma a el señor Gustavo Alfredo FERNANDEZ, con veinticinco (25) acciones de pesos Un Mil (\$1.000) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Veinticinco Mil (\$25.000) y b) el señor Jorge Enrique HOLZER, con veinticinco (25) acciones de pesos Un Mil (\$1.000) valor nominal cada una, o sea la Suma de pesos Veinticinco Mil (\$25.000); capital que se encuentra suscripto e integrado en dinero en efectivo y en su totalidad. ARTICULO 9: El cargo de ADMINISTRADOR será ocupado por el Señor Gustavo Alfredo FERNANDEZ, D.N.I. N° 24.259.268, presente en este acto constitutivo, aceptando el cargo en plazo de duración en sus cargos por tiempo indeterminado, y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE, será ocupado por el Señor Jorge Enrique HOLZER, D.N.I. N° 22.713.972, presente en este acto, aceptando el cargo con plazo de duración en sus cargos por tiempo indeterminado. Los socios aprueban y ratifican las restantes cláusulas de Contrato Social con sus modificatorias, de plena conformidad. RESISTENCIA, 28 de Junio de 2021.-

**Dr. Eduardo F. Colombo**

*Inspector General*

R. N°: 187.409

E:02/07/2021

>\*<

**S.I.L.S.E. S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **S.I.L.S.E. S.A.S./ Inscripción de la Sociedad.** Expediente N° E3-2021-4215-E, Se hace saber por un día que por instrumento Privado de fecha 16 de Junio del año 2021, el Sr. Leonardo Julián García Beruti mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 18.851.580, de estado civil Soltero, Profesión Autónomo, domiciliado en Mz B PC 8 8° Francisco Maurel de la ciudad de Makalle , ha constituido una sociedad de acciones simplificada que se denominará S.I.L.S.E. S.A.S. y tendrá su domicilio principal en la calle 1 de Mayo N° 1192 ciudad de Resistencia Provincia del Chaco. La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 20 años. OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objetó por cuenta propia , de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el exterior la prestación, contraprestación y/o subcontratación de todos los servicios que integran los sistemas técnicos para el tránsito, prestar servicios mediante asesoramiento, capacitación auditorias, además de producir importar y exportar, registrar, vender y alquilar y comercializar, todos los productos físicos e inteligentes para la Seguridad Vial, entendiéndose por ello todos los componentes agrupados o no , fotográficos o no, automáticos o no, de sistemas que propendan al mejoramiento por medio de bienes y servicios del tránsito y sus efectos. La sociedad cuando las actividades así lo requieran por disposiciones legales realizar su objeto por intermedio de profesionales habilitados al efecto. CAPITAL SOCIAL. El capital social estará integrado por la suma de PESOS 100.000,00 (cien mil), divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS 200,00 cada una. El accionista constituyente ha suscripto 500 (quinientas) por un valor nominal de PESOS 200,00, capital que se encuentra se suscribe y paga en dinero en un 25%. El 75% restante tiene un plazo de integración total de 2 años como máximo. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase Ordinarias, Nominativas, No Endosables. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr. García Beruti Leonardo, mayor de edad con Documento Nacional de Identidad N° 18.851.580, CUIT 20-18851580-1, de estado civil Soltero, Profesión Autónomo, domiciliado en Mz B PC 8 B° Francisco Maurel - Makalle y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por la Sra. Marcela Anabel Viviana Eguiazabal, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°26.577.811, de Estado Civil Sotera, Profesión Autónomo, domiciliado en Mz B PC 8 B° Francisco Maurel - Makalle, ambos presentes en este acto constitutivo; con plazo de duración en sus cargos de 20 años. El cierre de Ejercicio cierra el 30 de junio de cada año. Resistencia, 29 de Junio de 2021.-

**Dr. Eduardo F. Colombo**

*Inspector General*

R. N°: 187.421

E:02/07/2021

>\*<

**PAMPA SEMILLAS S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados **PAMPA SEMILLAS S.R.L. S/ Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales - Modificación Cláusula 12 del Contrato Social Constitutivo**, del Expte. E-3-2019-6527-E, inscrita bajo el N° 56, fs. 709/718, Año 2017 T. I 3° Cuerpo - Constituciones de fecha 04/09/2017, con domicilio en Remedio de Escalada N° 1280 de la ciudad de Charata - Provincia del Chaco, se hace saber por un día que conforme al Acta de Reunión de Socios N° 4 de fecha 07 de octubre de 2019 de Reunión de Socios, Acta N° 7 de fecha 23 de junio de 2021 y por Contrato de Cesión de Cuotas 04 de octubre de 2019, los socios acuerdan: los socios : A) LEANDRO NICOLAS BESSONE, argentino, soltero, CUIT. N° 20-29163506-8 con domicilio en en 25 de mayo N° 1250 y FEDERICO STORTI, argentino, soltero, CUIT. N° 2328584156-9, con domicilio en Necochea N° 540 B° Amudoch, ambos de la ciudad de Charata, han cedido y transferido a título de venta parte de sus cuotas sociales a favor del nuevo socio: MAURICIO ARIEL CIAN, argentino, soltero, CUIT N° 20-23751514-6, con domicilio en Chacra 176, Pc. 37 S/N. de la ciudad de Resistencia Provincia Chaco, quedando en consecuencia modificado el artículo 12° quedando redactado de la siguiente manera: DESIMOSEGUNDO: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley 19550, la liquidación será practicada por la gerencia o por la persona que designen los socios. Cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. En este acto los socios acuerdan: a) El capital suscripto e integrado queda representado por Leandro Nicolás

Bessone treinta y cuatro (34%) por ciento por un total de \$ 10.000=, Federico Storti treinta y cuatro (34%) por ciento por un total de \$ 10.000=, y Mauricio Ariel Clan treinta y dos (32%) por ciento por un total de \$ 10.000=. Las cuales se encuentran totalmente integradas por los Sres. Socios. b) Establecen la sede, social en calle Remedios de Escalada N° 1280, de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco. c) Se designa gerente al Señor Leandro Nicolas Bessone, DNI. N° 29.163.506, quien acepta dicha designación en este acto. d) Se autoriza al Señor Miguel Ángel Baz Gallego, DNI. N° 14.042.499, para que intervenga en toda tramitación de la sociedad y realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control, otorgar escrituras complementarias, aclaratorias y/o modificatorias, inclusive para modificar todos y cada uno de los artículos del presente contrato social y para realizar los depósitos de ley y retirar los mismos y en fin para que efectúe todos los actos tendientes a obtener la correspondiente inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 26 de junio de 2021.-

**Dr. Eduardo F. Colombo**  
*Inspector General*

R. N°: 187.434

E:02/07/2021

&gt;\*&lt;

**DON PICHON AGROPECUARIA SRL**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos **DON PICHON AGROPECUARIA SRL S/ Inscripción de Reconducción, Cesión de Cuotas, Designación de Gerente e Inclusión de Garantía y Funciones ; Modificación Contrato Social Cláusulas 2° 4° y 5°** " Expte N° E- 3-2021-857-E -ID 4837- se hace saber por un día que: conforme a Acta N°17 de fecha 11/03/2021 que ratifica Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 21/09/2020 y Acta n°16 de fecha 22/09/2020; los señores socios Gisela Malena REICHERT DNI N° 35.450.632, (CUIL 27-35450632-2) y Germán Nicolás REICHERT DNI N° 37.891.258, (CUIL 20-37891258-0), han decidido : 1) Ceder y transferir a título GRATUITO la cantidad de Ciento Ochenta (180) cuotas sociales de sus cuotas sociales a la Srta. Ana Paula REICHERT DNI N° 42.736.379, (CUIL 27-42736379-7) y a la Srta. Andrea Silvana REICHERT DNI N° 39.187.113, CUIL (27-39187113-8) ambas domiciliadas realmente en calle San Martín N° 447 de la Ciudad de Villa Angela Provincia del Chaco de la Sociedad DON PICHON AGROPECUARIA SRL (EX REDOMAR AGROPECUARIA SRL) cuit 30-71070276-0 con domicilio en calle San Martín n° 836- Villa Angela - Chaco- inscrita en el registro Público de Comercio de la Provincia bajo N°3 Libro 1 - FOLIOS: 31/38 , de fecha 24/06/2009, 2- RECONDUCCION la srl y 3- Designar Gerente a la Socia Sra. Silvia Beatriz GARRAFA DNI N° 18.349.144 (CUIT 27- 18349144-5); modificando las cláusulas 2°, 4° y 5° del Contrato Social Constitutivo. Quedando en consecuencia Redactadas la nuevas cláusulas de la siguiente manera: SEGUNDA : "La sociedad tiene una duración de Cincuenta (50) Años desde la inscripción registral de la presente reconducción."- CUARTA: (CAPITAL SOCIAL). "Las partes dejan constancia que la Sociedad "Don Pichón Agropecuaria S.R.L." quedará conformada de la siguiente manera: a) Silvia Beatriz Garrafa, DOSCIENTAS CUARENTA CUOTAS (240) SOCIALES, lo que representa el Cuarenta por ciento (40%) del Capital Social; b) Gisela Malena Reichert, NOVENTA CUOTAS (90) SOCIALES, lo que representa un 15% por ciento del capital social; c) Germán Nicolás Reichert, NOVENTA CUOTAS (90) SOCIALES, lo que representa un 15% por ciento del capital social; d) Ana Paula Reichert Noventa (90) cuotas sociales lo que representa un 15% del capital social; e) Andrea Silvana Reichert Noventa (90) cuotas sociales lo que representa un 15%.-" - QUINTA: "Administración y Representación.- La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un SOCIO o NO SOCIO que revestirá el cargo de SOCIO GERENTE.- Ejercerá sus funciones en forma individual.- En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños a su objeto social pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen con el mismo, actuando con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas.- En el ejercicio de la administración también podrá para el cumplimiento de los fines sociales: otorgar poderes generales o especiales, de administración y judicial, efectuar todo clase de operaciones de naturaleza comercial, ante entidades bancarias o crediticias; comprar, vender, permutar, ceder bienes muebles, inmuebles, créditos y cualquier otro bien en los términos y condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de locación de servicios, de gestión de intermediación, locaciones o arrendamientos, constituir prendas o hipotecas; efectuar gestiones o trámites ante organismos del Estado Nacional, Provincial o Municipal; cobrar y percibir todo aquello que se adeude a la sociedad, otorgando los comprobantes que pudieran corresponder; nombrar, trasladar, suspender, separar, despedir empleados, fijar remuneraciones, absolver posiciones, concurrir a audiencias de conciliación ante organismos administrativos, de trabajo y judiciales de cualquier fuero o jurisdicción; otorgar y suscribir en nombre de la sociedad toda clase de documentos públicos o privados. Asimismo, podrá como tal, llevar adelante todos los actos inherentes al desarrollo de la sociedad, con amplias facultadas de acción, por cuanto los actos que se detallaron precedentemente son meramente enunciativos, pudiendo realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la LGS. - El Socio Gerente prestará garantía - en una Entidad Bancaria mediante depósito bancario por un monto de PESOS: DIEZ MIL (\$10.000) conforme lo previsto por los artículos 256 y 157 de la Ley General de Sociedades. - Quedando las demás cláusulas sin modificar La administración, la representación legal y el uso de la firma social y bancaria estará a cargo en forma exclusiva de la Sra. Socia Silvia Beatriz GARRAFA, por el plazo de duración de la sociedad, quien actuará en carácter socio gerente. Resistencia, 25 junio 2021

**Dr. Eduardo F. Colombo**  
*Inspector General*

R. N°: 187.435

E:02/07/2021

**FUMIPLAG S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expediente N° E-3-2021-2949-E caratulado "FUMIPLAG s/ INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD "se hace saber por un día que por Instrumento Privado de fecha 12 de Marzo de 2021, El Sr. Parra Matías Gabriel, estado civil casado, nacido el 08 de abril de 1989, D.N.I. N° 34.302.975, CUIT: 20-34302975-7, ingeniero agrónomo, con domicilio en Miguel Cané N° 175, de la ciudad de Barranqueras y la Sra. Caballero Cecilia María Bernardita, estado civil casada, nacida el 02 de noviembre de 1984, D.N.I. N°. 31.025.740, CUIT: 27-31025740-6, ingeniera agrónoma, con domicilio en Pasaje C. Zapico N° 135, de la ciudad de Resistencia, Chaco, argentinos, mayores de edad, han constituido una sociedad de acciones simplificada que se denominará FUMIPLAG S.A.S., con sede social en Avenida San Martín N° 325, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco; tendrá un plazo de duración de 99 años, y su Objeto será: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: erradicación, manejo integrado de todo tipo y variedad de plagas, fumigación de virus y bacterias en predio urbanos, rurales o de cualquier otra naturaleza, la prestación de servicios de fumigación, limpieza, desmanchado, desinfección, desratización y, lavados de tanques de agua, cañerías de aguas negras y pluviales, duetos de basura, fumigación para control de insectos voladores y rastreros; fumigación en líquido, polvo y gel; control de ratas, de aves, voladores y trampas para cucarachas y todo tipo de insectos y plagas; fumigaciones residenciales, en establecimientos sanitarios, y en todo tipo de comercios y locales de este rubro (como por ejemplo bares, confiterías, farmacias, etc.); fumigación y fertilización de jardines; fumigación y limpieza integral de oficinas, hoteles, condominios, departamentos, colegios, institutos, centros comerciales, empresas, industrial, fábricas de alimentos, plantas procesadoras de alimentos, instalación, recarga y mantenimiento de matafuegos, corte y mantenimiento en espacios verdes. En general la sociedad tiene plena facultades para adquirir derechos, celebrar contratos, ejecutar todos los actos y llevar a cabo toda aquellas actividades conexas e inherentes a las anteriormente expuestas y cualquier otra operación de lícito comercio que no se encuentre prohibida por las leyes o este estatuto, que vaya en beneficio de la sociedad o que contribuya a su desarrollo, así como su promoción publicitaria; ya que la enunciación descrita no es limitativa de su objeto social. Todas las operaciones se podrán realizar por cuenta propia, a través de terceros o asociar a terceros en cualquier punto del país, Se podrán realizar los actos y contratos con Entidades Autárquicas, Privadas, Estatales, Municipales, Provinciales y/o Nacionales.-. El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) y estará representado por ciento cincuenta cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Parra Matías Gabriel en 75 cuotas por .un total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000) y Caballero Cecilia María Bernardita en 75 cuotas de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000), cada cuota da derecho a un voto y son transmisibles. Administrador Titular: Parra Matías Gabriel, estado civil casado, nacido el 08 de abril de 1989, D.N.I. N° 34.302.-975, CUIT: 20-34302975-7, ingeniero agrónomo, con domicilio en Miguel Cané N° 175, de la ciudad de Barranqueras, Administrador Suplente: Cecilia María Bernardita, estado civil casada, nacida el 02 de noviembre de 1984, D.N.I. N° 31.025.740, CUIT: 27- 31025740-6, ingeniera agrónoma, con domicilio en Pasaje C. Zapico N° 135, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Plazo de duración 2 años. Representante Legal Parra Matías Gabriel, estado civil casado, nacido el 08 de abril. de 1989, D.N.I. N° 34.302.975, CUIT: 20-34302975-7, ingeniero agrónomo, con domicilio en Miguel Cané 175, de la ciudad de Barranqueras. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 28 de Junio de 2021

**Dr. Eduardo F. Colombo***Inspector General***R. N°: 187.458****E:02/07/2021**

&gt;\*&lt;

**LA CATA S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas jurídicas — Registro público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: "LA CATA S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL", Expediente: E-3-2021-4207-E Se hace saber por un día que por contrato privado celebrado a los 10 días del mes de junio de 2021 se constituye la Sociedad por acciones simplificada que girara bajo la denominación de "LA CATA S.A.S." fijando domicilio legal en LAVALLE 48, de la ciudad de Charata (Chaco). Compuesta por el Sr. Falkievich Gamaliel Wilson David, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 32707759, nacido el 13 de marzo de 1987, de Estado Civil soltero, Nacionalidad Argentino, Agropecuario, con domicilio real y especial en calle Lavalle N° 48 , de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco; y el Sr Falkievich Gastón Jonathan Brahim, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 31.377.313, nacido el 17 de febrero de 1985, de Estado Civil casado, Nacionalidad Argentino, Agropecuario, con domicilio real en Barrio 45 Viviendas Mz 1 Pc 6, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 27349 y supletoriamente pro la Ley General de Sociedades Ley 19550 y sus modificaciones en general. El término de duración será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros y/o con la colaboración empresaria de terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad; como arrendadas a terceros, realizando las labores de ciclo agrícola, siembra, cosecha, arrendar equipamiento para el logro del fin a explotaciones propias y/o de terceros. Producción de especies o híbridos, cereales oleaginosos, semilleros, graníferas, forrajeras, aldoneras, tabacaleras, frutícolas, hortícola, fibrosas y forestales: su industrialización, distribución y comercialización de productos derivados de la actividad mencionada. Servicio de clasificación de semillas. Servicios de embolsado y extracción en silo-bolsas. Servicio permanente de transporte de carga desde su domicilio y hasta aquellos lugares que autoricen los competentes organismos de tránsito. Explotación de montes naturales y artificiales, su industrialización, distribución, comercialización de los

productos derivados de la actividad. Servicio de maquinarias agrícolas en general. El asesoramiento técnico agropecuario, análisis de suelo y aguas y la compraventa de insumos agropecuarios consistentes en semillas híbridas, plaguicidas, fertilizantes y en general todo tipo de artículos que hagan al ramo citado, pudiendo comprar o vender todo tipo de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos relacionados con el negocio que explota. La importación y/o exportación de productos y subproductos derivados de las actividades denunciadas anteriormente. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Actuar como representante, mandataria, consignataria, apoderada o efectuar cualquier tipo de operaciones de intermediación, tanto en el país como en el exterior, percibiendo comisiones o cualquier otra forma de retribución, Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital social estará integrado por la suma de pesos Cuatrocientos mil, divididos en cuatrocientas (400) acciones ordinarias nominativas no endosables de igual valor nominal, a razón de pesos un mil (\$1.000,00) cada una. Las acciones ordinarias, nominativas no endosables son suscriptos en la siguiente proporción: El Sr. Falkievich Gamaliel Wilson David suscribe doscientas (200) acciones ordinarias de pesos un mil \$1.000,00 cada una, por la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00). El Sr Falkievich Gastón Jonathan Brahim suscribe doscientas (200) acciones ordinarias de pesos un mil \$1.000,00 cada una, por la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00). Dicho capital que se encuentra suscripto en su totalidad e integrado en un 25% acreditándose tal circunstancia mediante boleta de depósito del NBCH S.A., debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador titular Sr. Falkievich Gamaliel Wilson David, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 32707759, nacido el 13 de marzo de 1987, de Estado Civil soltero, Nacionalidad Argentino, Agropecuario, con domicilio real y especial en calle Lavalle N° 48, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, y Administrador suplente al Sr Falkievich Gastón Jonathan Brahim, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 31.377.313, nacido el 17 de febrero de 1985, de Estado Civil casado, Nacionalidad Argentino, Agropecuario, con domicilio real en, Barrio 45 Viviendas Mz 1 Pc 6, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, y domicilio especial en Lavalle 48 de la ciudad de Charata Provincia del Chaco.- Representante Legal será el Sr Falkievich Gamaliel Wilson David, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 32707759, nacido el 13 de marzo de 1987, de Estado Civil soltero, Nacionalidad Argentino, Agropecuario, con domicilio real y especial en calle Lavalle N° 48, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco. CIERRE DEL EJERCICIO COMERCIAL: 31 de Agosto de cada año. Resistencia, 29 de junio 2021.

**Dr. Eduardo F. Colombo**

*Inspector General*

R. N°:187.463

E:02/07/2021

>\*<

**JK S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados JK S.R.L. S/ Inscripción de contrato social-MODALIDAD 24HS. Expediente n° E3-2021-4355-E. Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la denominación "JK S.R.L." en calle Juan Ramón Lestani N° 160 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, celebrada a los 14 días del mes de junio del 2021, por los socios: Juan Pablo DONNET, nacido el 1/04/1969, D.N.I. N° 20.665.310, CUIT 20-20665310-9, divorciado, empresario, con domicilio en Av. Italia n° 50 y Carlos Anibal KOUDELA, nacido el 11/07/1958, D.N.I. N° 12.852.190, CUIT 23-12852190-9, casado en primeras nupcias con Alejandra Silvia Sosa, Empresario, con domicilio en calle Juan Ramón Lestani N° 160, ambos argentinos, de Resistencia, Chaco. DURACION tendrá un plazo de duración de 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia en la forma que lo considere conveniente, en la provincia del Chaco, en los límites fijados por la normativa legal vigente a las siguientes actividades: Lavadero y Garage: Dedicarse a la explotación de servicios de lavado y mantenimiento de automotores. Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes. EL CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) y estará compuesto por MIL (1.000) cuotas partes de PESOS CIEN PESOS (\$100) cada una, suscripto totalmente de la siguiente manera: Juan Pablo DONNET 510 cuotas por \$51.000 y Carlos Anibal KOUDELA 490 cuotas por \$49.000. Ambos integran el 25% de su participación, en dinero en efectivo, entregado al socio gerente por escritura pública. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: cierra los días 30 de abril de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo de Carlos Anibal KOUDELA, CUIT 23-12852190-9, por tiempo indeterminado. Resistencia, 29 de Junio de 2021.

**Dr. Eduardo F. Colombo**

*Inspector General*

R. N°:187.465

E:02/07/2021

>\*<

**PRB S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos PRB SAS S/ INSCRIPCION DE ADMINISTRADORES, Expte. E-3-2021- 3813 -E, se hace saber por un día que según acta de reunión de socios del 12/05/2021, se resolvió establecer en uno el número de administradores titulares, y designar al Sr. Joaquín Oscar Predilailo,

nacido el 17/08/1983, con DNI N°30.290.288, CUIT 20-30290288-8; soltero, hijo de Salvador Predilailo y Rosa Angélica Piñero, Licenciado en Administración, domiciliado en Pasaje Alemania 531, Barrio Los Teros, Resistencia, Provincia del Chaco en el cargo de administrador titular; Además, se designa como administrador suplente al Sr. el Sr. Cristian Fernando Bustos, nacido el 12/11/1990, con DNI N°36.112.322, CUIT 20-36112322-1, soltero, hijo de José Luis Bustos y Nilda Graciela Barrionuevo, Asesor Comercial, domiciliado en Eudoro Vargas Gómez 2.182 de la ciudad de Corrientes, Con domicilio especial en Pasaje Alemania N° 531, Resistencia, Chaco.- Resistencia, 30 de junio 2021.

**Dr. Eduardo F. Colombo**  
*Inspector General*

R. N°:187.466

E:02/07/2021

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL CLUB GENERAL SAN MARTIN**  
*Quitilipi - Chaco*  
**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva convoca a sus socios a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Julio de 2021 a las 20:00 hs. En la sede del Club General San Martín, ubicado en calle Ayacucho s/n, de la ciudad de Quitilipi Chaco, con el fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y aprobación de la Memoria, Estados Contables y Balance General correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/2015, 31/12/2016, 31/12/2017, 31/12/2018, .31/12/2019 y 31/12/2020.-
- 3) Fijación del importe de cuotas e inscripción para socios activos y adherentes.

Tolerancia: transcurrida una (1) hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se constituirá y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

**Nelson A. Gómez**  
*Presidente*

R. N°: 187.403

E:02/07/2021

————— >\*< —————  
**MUTUAL DEL PERSONAL DE SAMEEP**  
**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Mutual del Personal de SAMEEP (MU.PE.SA.), Matricula Nacional INAES Chaco 40, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará e] día 30 de Julio del 2021, en la Sede de la Institución sito en Avda. Italia N° 461 de la ciudad de Resistencia, a las 09,00 Hs. Con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de 2 (dos) Asambleístas, para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Social N° 34 periodo 01/07/18 al 30/06/19. Y el Ejercicio Social N° 35 periodo 01/07/19 al 30/06/20. Informe de la Junta Fiscalizadora, de ambos Ejercicios. -
- 3) Situación actual patrimonial de la Mutual con relación a las deudas por Retenciones de haberes a nuestros asociados, pendientes de pagos, por la Empresa SAMEEP. Consideración y aprobación de medidas adoptadas por la Comisión Directiva.

Nota: Artículo 44 del Estatuto Social; El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no contar con ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá. sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no debe ser inferior a los miembros de la Comisión Directiva y Junta de Fiscalización, dicho cómputo queda excluidos los miembros de ambos órganos. Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por mayoría de votos de la mitad más uno de los asistentes facultados para hacerlo excepto en los casos de revocación de mandato contemplados en el Artículo 21. La Asamblea no podrá considerar asuntos que no estén incluidos en la Convocatoria, sea cual fuere el número de asociados solicitante.

**Andrés Fernando Bando**  
*Presidente*

**Mariel E. Cardozo**  
*Secretaria*

R. N°: 187.418

E:02/07/2021

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA "ALMAFUERTE"**  
*Villa Angela – Chaco*  
**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Acorde con los Estatutos sociales que prescriben en su artículo 23 la forma de realización de las Asambleas, la Comisión Directiva resolvió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social de la Asociación el día 10

de Julio del año 2021 a las veinte horas para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Explicación a cargo del Presidente de los motivos de la realización fuera del término establecido de la presente Asamblea
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor; todos correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31/12/2019;
- 4) Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor; todos correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31/12/2020,
- 5) Fijación de la Cuota Societaria.
- 6) Elección de tres (3) asociados para integrar la Mesa Receptora y Escrutadora de Votos con motivo del Acto Eleccionario.
- 7) Renovación de las siguientes autoridades: PRESIDENTE: Sep, Ana Rosa; VICEPRESIDENTE: Deppeler, Ethel Marilyn; SECRETARIO: Barabas, Olga Viviana; TESORERO: Rufino, Gabriela Analia; PROTesorero: Parvanoff, Graciela Beatriz; VOCAL TITULAR PRIMERO: Acevedo, Mida Rosa Zulma; VOCAL TITULAR SEGUNDO: Sep, Irene; VOCAL SUPLENTE PRIMERO: Aranda, Natali Daiana; VOCAL SUPLENTE SEGUNDO: Szabo, Elena, todos por terminación del mandato.
- 8) Renovación de las siguientes autoridades de la Comisión Revisora de Cuentas; TITULAR PRIMERO: Cortes, Irma Susana; TITULAR. SEGUNDO: Wiege, Karen; ASESOR: Lezcano, Alejandra; AUDITOR: Posadas, Marcelo, todos por terminación del mandato.

NOTA: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) Hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la asamblea convocada de acuerdo a lo que prescribe el Estatuto

**Sep, Ana Rosa**

*Presidente*

**Barabas, Olga Viviana**

*Secretaria*

R. N°: 187.447

E:02/07/2021

>\*<

**ASOCIACIÓN DE CICLISMO QUITILIPÍ**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Ciclismo Quitilipi convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Julio de 2021 a las 21.00 hs. en el domicilio de calle Corrientes 560 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Explicación de los motivos por los que se realiza la Asamblea de ejercicio fuera de término.
- 2) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 3) Elección de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance y cuadro de recursos y gastos.
- 5) Renovación Total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 6) Consideración del valor de la cuota societaria.
- 7) Consideración del vencimiento del comodato con La Liga Quitilipense de Fútbol.

**Cesar Casco**

*Secretario*

**Ruben C. Aguirre**

*Presidente*

R. N°:187.464

E:02/07/2021

**LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES**

**PODER LEGISLATIVO**

*Provincia Del Chaco*

**LICITACION PUBLICA N° 535/21**

**OBJETO:** Locación de inmueble con treinta y cinco (35). oficinas para los Señores Legisladores y Bloques Políticos.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 16 de Julio de 2021 a las 10:00 hs.

**INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08:00 a 12:00 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en papel sellado de ATP.

**PRESUPUESTO ESTIMADO:** PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.000,00) MENSUAL POR EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS

**Maidana Eduardo Antonio**

*Subdirector Area Compras y Suministros*

**Dra. Evelin Barrios Kogan**

*Directora de Administración A/C*

s/c

E:02/07 V:14/07/2021

**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

*Provincia Del Chaco*

**LICITACION PUBLICA N° 291/2021 - EXPTE. N° E13-2021-292-E**



**OBJETO DEL LLAMADO:** Compra de tres (3) camionetas tipo Pick-Up 4x2 Cabina Doble diesel, una (1) camioneta tipo Pick-Up 4x4 Cabina Doble diesel y un (1) automóvil tipo sedan 5 puertas naftero, 0km - nuevos - sin uso, según especificaciones técnicas que se adjuntan a los Pliegos Particulares y Generales.-

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA:** Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V.- Avda. Sarmiento 1801 — Rcia.- el día 08-07-2021 hasta la hora 08:30.-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** Dpto. Contrataciones — Dirección Contable — I.P.D.U.V.- el día 08-07-2021 a las 09:00 horas.-

**VENTA DEL PLIEGO:** Dpto. Contrataciones — Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 — Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 17.000.000.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 17.000.-


**Emanuel A. Ortega**

*Jefe Dpto. Compras y Contrataciones*

s/c

E:30/06 V:12/07/2021

>\*<  
**I.P.D.U.V.**  
**PROGRAMA CASA PROPIA "CONSTRUIR FUTURO"**  
**LICITACION PUBLICA N° 11/2021**

<b>"CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO EVA PERON - CHACO".</b>
<p><b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b> PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 60/00 (\$42.596.441,60).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PLAZO DE OBRA:</b> Nueve (9) meses.</li> <li>• <b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN:</b> Por Ajuste Alzado</li> <li>• <b>CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN:</b> \$53.245.552,00.</li> <li>• <b>GARANTIA DE OFERTA:</b> equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.</li> <li>• <b>VALOR DEL PLIEGO:</b> \$15.000,00.</li> <li>• <b>VENTA DEL PLIEGO:</b> A partir del día 29 de Junio del 2.021 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco</li> <li>• <b>FECHA DE PRESENTACION:</b> La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 21 de Julio del 2.021 hasta las 08:00 hs</li> <li>• <b>FECHA DE APERTURA:</b> El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.</li> <li>• <b>CONSULTAS Y ACLARATORIAS:</b> En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.</li> <li>• <b>INFORMACIÓN VÍA INTERNET:</b> <a href="http://www.ipduv.chaco.gov.ar">http://www.ipduv.chaco.gov.ar</a>.</li> </ul>


**Arq. Diego Daniel Plaquin**

*Gerente de Proyectos y Programación*

s/c

E:30/06 V:05/07/2021

>\*<  
**SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO**  
**EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL**  
**(S.A.M.E.E.P.)**

**LICITACION PUBLICA N° 04/21 - PRIMER LLAMADO**

**OBJETO:** "Adquisición de 2100Tn Sulfato de Aluminio Líquido y 3340Tn Policloruro de Aluminio para Tratamiento de Agua" Primer Llamado.-

**FECHA DE APERTURA:** 14/07/2021

**HORA:** 10:00 Hs.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 212.215.870,09

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 212.000,00

**VENTA DE PLIEGOS E INFORMES:** Dpto. Adm. Compras - S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788-Rcia. Hasta las 10:00 Hs. del día 06/07/2021 inclusive.-

**PRESENTACION DE SOBRES:** Mesa de Entradas - S.A.M.E.E.P. Av.9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-

**LUGAR DE APERTURA:** Sala de Reuniones - S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 Resistencia - Provincia del Chaco.-  
**Oscar A. Miranda - A/C Dpto. Adm. Compras**

s/c **E:28/06 V:07/07/2021**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMIA  
 (A.T.P.) ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL**

*Provincia del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 161/2021**

**Objeto:** Contratación Servicio de reparación de ascensores y plataforma salva escaleras del edificio central de la Administración Tributaria Provincial.

**Fecha y lugar de Apertura:** 15/07/2021, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco-.

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 15/07/2021, hora 09:30, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, ter piso- Resistencia-Chaco-.

**Presupuesto Oficial:** PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.605.750,00)

**Valor del pliego:** PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia-Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

**Jorge R. Augusto Pereyra**

*A/C Departamento de Compras*

s/c **E:28/06 V:07/07/2021**

————— >\*< —————  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMIA  
 (A.T.P.) ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL**

*Provincia del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 154/2021**

**Objeto:** Contratación Servicio de correo (comprende servicio de franqueo de cartas certificadas y bolsines) dentro de la provincia del Chaco y a otras provincias, por 12 meses.

**Fecha y lugar de Apertura:** 12/07/2021, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco-.

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 12/07/2021, hora 09:30, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso- Resistencia-Chaco-.

**Presupuesto Oficial:** PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000,00)

**Valor del pliego:** PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia-Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 153/2021**

**Objeto:** Contratación Servicio Integral de Limpieza en el edificio central y anexo de la Administración Tributaria Provincial, por 12 meses.

**Fecha y lugar de Apertura:** 07/07/2021, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco-.

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 07/07/2021, hora 09:30, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso- Resistencia-Chaco-.

**Presupuesto Oficial:** PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 6.200.000,00)

**Valor del pliego:** PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia-Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 152/2021**

**Objeto:** Contratación Servicio Integral de Vigilancia en el edificio central y anexo de la Administración Tributaria Provincial, por 12 meses.

**Fecha y lugar de Apertura:** 05/07/2021, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco-.

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 05/07/2021, hora 09:30, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso- Resistencia-Chaco-.

**Presupuesto Oficial:** PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 8.500.000,00)

**Valor del pliego:** PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia-Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

**Jorge R. Augusto Pereyra - A/C Departamento de Compras**

s/c **E:23/06 V:02/07/2021**

**ANEXOS A LA RESOLUCION N° 706/2021 S.G.G.**

"2021: Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes" – Ley N° 3329-A

**ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° 706****FORMULARIO DPT****Descripción de Puestos de Trabajo y Requisitos para Desempeñarse en el Puesto.****I) Identificación del Puesto**

Nombre del Puesto: Contador General/ Sub-Contador General de la Provincia		
Unidad organizativa:	Contaduría General de la Provincia	
Organismo: Contaduría General de la Provincia		
Jurisdicción: 19		
Categoría, Apartado y Grupo	C.E.I.C. N° 86 - Contador General	C.E.I.C. N° 87 - Subcontador General de la Provincia
CUOF N°: 1	Escalañón: 7 Contaduría General y Tesorería General	
Localidad: Resistencia		

**II) Ubicación en la Estructura Orgánica**

Instrumento Legal de Aprobación de la Estructura Orgánica	Ley 711 – F "Orgánica de la Contaduría General y Tesorería General de la Provincia de Chaco"
---	--

**III) Atribuciones:**

- Ejercerá el control interno, normativo de registración centralizada y será el asesor del Poder Ejecutivo en lo atinente a la gestión económica-financiera-patrimonial de la hacienda pública provincial.
- Orientará especialmente su función a la verificación, supervisión y vigilancia de los procesos administrativos derivados de los hechos, actos u operaciones de las que surjan modificaciones en la hacienda pública provincial, comprendiendo los actos que emanaren de empresas estatales, economía mixta y con participación estatal

**Acciones:**

1	Dictar normas en materia de su competencia, para el cumplimiento por parte de las direcciones de administración o dependencias que hagan sus veces.
---	---



Esc. NUBELIA DINA CANTEROS  
Secretaria Gral. de Gobernación



PROVINCIA DEL CHACO  
GOBERNACION  
SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION

706

"2021: Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes" – Ley N° 3329-A

2	Asesorar a los Poderes del Estado, sus organismos y dependencias en materia de contabilidad y control administrativo.
3	Interpretar y aplicar por sí las reglas de apropiación de gastos a cada ejercicio y dentro de él, a los créditos presupuestarios correspondientes.
4	Consentir o disponer en las órdenes de libramientos de pagos, siempre que no afecte el total librado y su correcto destino: a) Las omisiones o errores formales; b) La adecuación de dichos documentos conforme a la real situación vigente en el momento de su intervención.
5	Controlar, en materia de su competencia, el desenvolvimiento general de la hacienda pública en los organismos administrativos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Organismos Constitucionales, Empresas y Sociedades Estatales.
6	Efectuar tareas de verificación preventiva, simultánea o posterior en el sector público provincial, mediante los procedimientos usuales de auditoría.
7	Intervenir los ingresos y egresos que se operen por la Tesorería General de la Provincia, controlar sus existencias, lo que podrá efectuarse mediante los procedimientos y por el personal que el contador general, disponga a tal efecto.
8	Verificar, en cualquiera de sus fases, la recaudación de fondos públicos.
9	Intervenir en todo trámite de devolución de impuestos, cuyo pago haya sido efectuado indebidamente.
10	Requerir la rendición de cuentas de los responsables en el tiempo y forma que establezcan las disposiciones legales vigentes efectuando las medidas de apremio que el caso aconseje.
11	Registrar centralizadamente las operaciones vinculadas con la gestión correspondiente a la hacienda pública.
12	Intervenir en la emisión y distribución de valores fiscales, formulando los cargos y descargos correspondientes.
13	Acceder y/o requerir el envío de balances y estados contables la exhibición de libros y documentos originales y todo tipo de documentación y registros referidos al ámbito de su competencia de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 5° de la Ley N° 711-F.
14	Formular la cuenta general del ejercicio vencido.



Esc. NOELIA DINA CANTEROS  
Secretaría Gral. de Gobernación



PROVINCIA DEL CHACO  
**G O B E R N A C I O N**  
 SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION

706

"2021: Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes" – Ley N° 3329-A

15	Centralizar la información técnico-contable de la hacienda pública, para la elaboración de los estados e informes que requieran los niveles superiores de gestión. En el caso que dicha información no fuera suministrada en la forma y plazos que al efecto se fijaren, se exigirá su inmediata presentación empleándose a tales fines medidas de apremio corriendo traslado de lo actuado a Fiscalía de Estado o Fiscalía de Investigaciones Administrativas, si correspondiere.
16	Llevar el Registro de Proveedores del Estado, donde se inscribirán quienes tengan interés en contratar con el Estado, bajo el régimen de la Ley de Administración Financiera y normativa específica.
17	Intervenir en la emisión y cancelación de títulos públicos, letras de tesorería y otras formas de uso del crédito.

**IV) Requisitos**

1. Edad	Entre 30 años y 55 años	
2. Formación		Excluyente
	a) Secundario completo	.....
	b) Terciario completo	..... .....
	c) Universitario completo	<b>Contador Público</b> (con diez años de ejercicio activo en la profesión o en el desempeño de un cargo público que requiera tal condición)
3. Condiciones necesarias	Excluyentes	Tener cinco años de residencia inmediata e ininterrumpida en la Provincia.  No podrán participar personas que hayan sido declaradas en quiebra, concurso civil, inhabilitación judicial o procesado y/o Condenado por delitos comunes.



*[Handwritten Signature]*  
 Es: NOELIA DINA CANTEROS  
 Secretaria Gral. de Gobernación



PROVINCIA DEL CHACO  
GOBERNACION  
SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION

706

"2021: Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes" – Ley N° 3329-A

a) Criterio 10 pts.	Consiste en el juicio y discernimiento para tomar una decisión, emitir una opinión u observar una situación.
b) Ética 10 pts.	Son personas con capacidad de reflexión sobre acciones y conductas cotidianas que tienden a actuar ante determinada situación, conforme al marco de las normas de la administración pública.
c) Inteligencia Práctica 10 pts.	Se caracterizan por tener una mente rápida para situarse en nuevos escenarios; son veloces y creativos para proponer soluciones.
d) Liderazgo 10 pts.	Se entiende como la capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar a un grupo o equipo.
e) Planificación 10 pts.	Capacidad para determinar eficazmente metas y prioridades estipulando la acción, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas. Son personas analíticas y racionales.
f) Proactividad 10 pts	Actitud en la que el sujeto asume el pleno control de su conducta vital de modo activo, lo que implica la toma de iniciativa en el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras. Se refiere al reconocimiento perceptivo, espontáneo y no programado de los problemas y oportunidades que surgirán y a la forma de actuar para enfrentarlos.
g) Flexibilidad 10 pts.	Es la habilidad de adaptarse y trabajar en situaciones variadas y con personas y grupos diversos. Supone entender y valorar posturas distintas o puntos de vista encontrados, adaptando su propio enfoque a medida que la situación cambiante lo requiera y cambiar, aceptando fácilmente los cambios en la organización o los cambios en las responsabilidades de su puesto.
h) Metodología 10 pts.	Capacidad para trabajar de un modo ordenado y sistemático a través de la utilización de procedimientos para llegar a un resultado o fin determinado.
i) Tolerancia a la Presión 10 pts.	Se trata de la habilidad para seguir actuando con eficacia bajo la presión del tiempo y haciendo frente al desacuerdo, la oposición y la diversidad. Es la capacidad de responder y trabajar de manera regular en situaciones de alta exigencia.
j) Capacidad de Decisión 10 pts.	Habilidad para tomar un curso de acción o actuar con la información disponible en el momento oportuno.



Esc. NOELIA DINA CANTEROS  
Secretaría Gral. de Gobernación



"2021: Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes" – Ley N° 3329-A

ANEXO II a) A LA RESOLUCIÓN N° **706**

**Planilla de Puntaje Total del Proceso de Evaluación**

**Fecha de Evaluación:** ..... / ..... / .....

**Nombres y Apellidos de cada integrante del Tribunal Examinador:**

**Nombres y Apellidos del Concursante:**

PROCESO DE EVALUACIÓN	ITEMS	Detalle	Marque	PUNTAJE	PONDERACIÓN
EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES (20% - mín. 40 pts.)	1. Formación Académica (máx. 35pts)	<b>Carreras de Posgrado con relación al puesto que se postula:</b>			
		*Posdoctorado finalizado (35pts.)			
		*Doctorado finalizado (25pts.)			
		*Por posdoctorado incompleto con más del 50% de materias aprobadas (15pts.)			
		*Por doctorado incompleto con más del 50% de materias aprobadas (10pts.)			
		*Por maestría finalizada (12pts.)			
		*Por especialización universitaria (10pts.)			
		<b>Otras carreras de Posgrado/Grado con perfil general:</b>			
		*Posdoctorado finalizado (20pts.)			
		*Doctorado finalizado (10pts)			
		*Por maestría finalizada (7pts)			



Esc. **NOELIA DINA CANTEROS**  
Secretaría Gral. de Gobernación



706

"2021: Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes" – Ley N° 3329-A

		*Por especialización universitaria (6ptos.)		
		*Por título de grado (5ptos)		
2. Actividad de Investigación (máx. 5pts)	<b>Dirección de proyectos de investigación:</b>			
		*Por cada dirección de proyecto de investigación no acreditado (2,5ptos.)		
		*Por cada dirección de proyecto de investigación no acreditado (2ptos.)		
	<b>Investigador en proyectos de investigación:</b>			
		*Por cada participación como investigador en proyecto de investigación acreditado (1pto.)		
		*Por cada participación como investigador en proyecto de investigación no acreditado (0,5ptos.)		
<p><i>Por proyecto de investigación acreditado, se entiende aquel que se encuentra evaluado y aprobado por áreas u oficinas de Ciencia y Técnica de Universidades Nacionales o de Organismos dependientes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación.</i></p>				
	<b>Se evaluarán los antecedentes de los últimos 5 años:</b>			
	<b>1. En calidad de expositor o conferencista.</b>			



Esc. NOELIA DINA CANTEROS  
Secretaría Gral. de Gobernación

706

"2021: Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes" – Ley N° 3329-A

3. Actividades de Actualización y Perfeccionamiento en relación al puesto a concursar (máx. 10pts)	2. En calidad de coordinador u organizador.			
	3. Asistencia a capacitaciones			
	*De más de cien (100) horas de reloj de duración (2,5ptos.)			
	*De treinta (30) horas reloj a cien (100) horas reloj de duración (1,5ptos)			
	*Menos de treinta (30) horas reloj de duración o cuando no se encuentre determinada su duración (1pto.)			
4. Publicaciones Científicas o Académicas con relación al puesto a concursar (máx. 15pts)	*Libros (2,5ptos)			
	*Capítulos (0,5ptos.)			
	*Publicaciones con Referato (1,5ptos.)			
	*Publicaciones sin Referato (0,5ptos.)			
5. Experiencia laboral con tareas afines al puesto a concursar (máx. 30pts)	Acreditación de experiencia en la Adm. Públ. Nac., Prov. o Municipal (no se incluye la experiencia en docencia):			
	*Para una acreditación mayor a veinte (20) años en la Adm. Públ. (30ptos.)			
	*Para una acreditación mayor a diez (10) años o menor o igual a veinte (20) años en la Adm. Públ. (20ptos.)			



Esc. NOELIA DINA CANTEROS  
Secretaría Gral. de Gobernación



706

"2021: Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes" – Ley N° 3329-A

		*Para una acreditación mayor a cinco (5) años o menor o igual a diez (10) años en la Adm. Públ. (10ptos.)		
		*Para una acreditación mayor a un (1) año o menor o igual a cinco (5) años en la Adm. Públ. (5ptos.)		
		<b>Acreditación de experiencia en el ámbito privado en funciones similares:</b>		
		*Para una acreditación mayor a veinticinco (25) años en el ámbito privado (30ptos.)		
		*Para una acreditación mayor a quince (15) años o menor o igual a diez (10) años en el ámbito privado (20ptos.)		
		*Para una acreditación mayor a cinco (5) años o menor o igual a quince (15) años en el ámbito privado (10ptos.)		
		<i>En caso de acreditarse antigüedad en distintos ámbitos, se considera únicamente la que genere mayor puntaje</i>		
	6. Premios y Distinciones Académicas o de Investigación relacionadas al puesto a	*Premios (1,5ptos.)		
		*Distinciones (1,5ptos.)		
		*Becas (1,5ptos.)		



Esc. **NOBELIA DINA CANTEROS**  
Secretaria Gral. de Gobernación



706

"2021: Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes" – Ley N° 3329-A

	concurrar (máx. 5pts)				
<b>EVALUACIÓN DE OPOSICIÓN (30% - mín. 60 pts.)</b>		1. Examen teórico (máx. 60pts)			
		2. Examen práctico (máx. 40pts)			
<b>S U B T O T A L</b>					
<b>EVALUACIÓN DE COLOQUIO (50%)</b>	a) Criterio (10 pts.)	Consiste en el juicio y discernimiento para tomar una decisión, emitir una opinión u observar una situación.			
	b) Ética (10 pts.)	Son personas con capacidad de reflexión sobre acciones y conductas cotidianas que tienden a actuar ante determinada situación, conforme al marco de las normas de la administración pública.			
	c) Inteligencia Práctica (10 pts.)	Se caracterizan por tener una mente rápida para situarse en nuevos escenarios; son veloces y creativos para proponer soluciones.			
	d) Liderazgo (10 pts.)	Se entiende como la capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar a un grupo o equipo.			



*[Handwritten Signature]*  
 Esc. NOELIA DIANA CANTEROS  
 Secretaria Gral. de Gobernación

706

"2021: Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes" – Ley N° 3329-A

<p><b>e) Planificación</b> (10 pts.)</p>	<p>Capacidad para determinar eficazmente metas y prioridades estipulando la acción, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas. Son personas analíticas y racionales.</p>			
<p><b>f) Proactividad</b> (10 pts.)</p>	<p>Actitud en la que el sujeto asume el pleno control de su conducta vital de modo activo, lo que implica la toma de iniciativa en el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras. Se refiere al reconocimiento perceptivo, espontáneo y no programado de los problemas y oportunidades que surgirán y a la forma de actuar para enfrentarlos.</p>			
<p><b>g) Flexibilidad</b> (10 pts.)</p>	<p>Es la habilidad de adaptarse y trabajar en situaciones variadas y con personas y grupos diversos. Supone entender y valorar posturas distintas o puntos de vista encontrados, adaptando su propio enfoque a medida que la situación cambiante lo requiera y cambiar, aceptando fácilmente los cambios en la organización o los</p>			



Esc. NOELIA DINA CANTEROS  
Secretaria Gral. de Gobernación



706

"2021: Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes" – Ley N° 3329-A

		cambios en las responsabilidades de su puesto.			
	h) Metodología (10 pts.)	Capacidad para trabajar de un modo ordenado y sistemático a través de la utilización de procedimientos para llegar a un resultado o fin determinado.			
	i) Tolerancia a la Presión (10 pts.)	Se trata de la habilidad para seguir actuando con eficacia bajo la presión del tiempo y haciendo frente al desacuerdo, la oposición y la diversidad. Es la capacidad de responder y trabajar de manera regular en situaciones de alta exigencia.			
	j) Capacidad de Decisión (10 pts.)	Habilidad para tomar un curso de acción o actuar con la información disponible en el momento oportuno.			
<b>TOTAL</b>					



Esc. NOELIA DINA CANTEROS  
Secretaría Gral. de Gobernación



"2021: Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes" – Ley Nº 3329-A

ANEXO II b) A LA RESOLUCIÓN N° **706**

**Cuadro de Ponderación Global**

<b>% / Puntajes</b>				
<b>Apellidos y Nombres</b>				<b>TOTAL GLOBAL PONDERADO</b>



*[Handwritten signature]*  
Esc. NOELIA DINA CANTEROS  
Secretaria Gral. de Gobernación